



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 117
Año XXXIV
Legislatura IX
8 de noviembre de 2016

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES NO DE LEY 1.2.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la
Proposición de Ley de reducción de la pobreza
energética en Aragón 9113

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES 1.4.1. LECTURA ÚNICA 1.4.1.1. APROBADA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Ara-
gón del Proyecto de Ley por la que se concede
un suplemento de crédito para la financiación
de actuaciones de difusión publicitaria 9118

3. PRODECIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 161/16, sobre el embalse de Valdepatao (Candasnos) . . . 9119

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 360/16, sobre la garantía de la devolución del rescate bancario 9119

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 368/16, sobre recorte en becas y subidas de las tasas universitarias 9120

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 393/16, sobre apoyo a la planta de Hidro Nitro Española de Monzón 9120

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 403/16, sobre la industria agroalimentaria. 9120

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 392/16, sobre jubilaciones anticipadas 9121

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 161/16, sobre el embalse de Valdepatao (Candasnos) 9121

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 360/16, sobre la garantía de la devolución del rescate bancario. 9122

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 393/16, sobre apoyo a la planta Hidronitro Española de Monzón 9122

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 403/16, sobre la industria agroalimentaria. 9124

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 408/16, sobre el reconocimiento de la importancia del pequeño comercio de Aragón, para su tramitación ante Comisión de Economía, Industria y Empleo. . . . 9125

Proposición no de Ley núm. 409/16, sobre derechos cinegéticos en la reserva natural de caza de los Montes Universales, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 9126

Proposición no de Ley núm. 410/16, sobre dotación de precintos a los municipios de la reserva de caza de los Montes Universales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 9126

Proposición no de Ley núm. 411/16, sobre la ampliación del plazo del concurso de traslados de enfermería de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 9127

Proposición no de Ley núm. 412/16, sobre el Plan de moda en Aragón para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo 9127

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 361/16, sobre las bonificaciones fiscales para combatir la economía sumergida 9128

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 116/16, relativa a la promoción turística de la Comunidad Autónoma de Aragón 9128

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 46/16, dimanante de la Interpelación núm. 86/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversión en infraestructuras y equipamientos. 9129

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 47/16, dimanante de la Interpelación núm. 103/16, relativa a la política general del desarrollo del Bajo Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 9129

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 46/16, dimanante de la Interpelación núm. 86/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversión en infraestructuras y equipamientos . . . 9130

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 2070/16, relativa a la declaración de proyecto de interés autonómico el *outlet* de Torre Village 9130

Pregunta núm. 2072/16, relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a las demandas de la Empresa HINE 9131

Pregunta núm. 2073/16, relativa al número de plazas en la contratación de empleo público en el Salud 9131

Pregunta núm. 2074/16, relativa a certificación Profesional nivel 1 en operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico y la titulación de grado superior de mantenimiento de aeromecánica 9131

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 2055/16, relativa a la fecha en la que se va a poner en marcha una mesa de trabajo mixta, junto con el Departamento de Educación, para trabajar en beneficio de los menores y garantizar una atención educativa adecuada a sus necesidades 9132

Pregunta núm. 2056/16, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Economía, Industria y Empleo para la vigilancia del cumplimiento del 2% de reserva de empleo en las empresas ordinarias para las personas con discapacidad 9132

Pregunta núm. 2057/16, relativa a las acciones formativas dirigidas a los jóvenes para familiarizarlos con la puesta en marcha y el desarrollo de proyectos emprendedores 9133

Pregunta núm. 2058/16, relativa a la firma de acuerdos con entidades públicas y privadas para la financiación de las actuaciones previstas en el Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento. 9133

Pregunta núm. 2059/16, relativa a la firma de acuerdos con entidades públicas y privadas para la financiación de las actuaciones previstas en el Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento. 9133

Pregunta núm. 2060/16, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda con respecto a la supresión de barreras del transporte, que afectan a las personas con discapacidad 9134

Pregunta núm. 2061/16, relativa a la voluntad del Gobierno de Aragón de llevar a cabo, a lo largo de esta Legislatura, las obras necesarias para la realización del Centro de Día de Alcañiz 9134

Pregunta núm. 2062/16, relativa a la constitución del Comité de Dirección, Orientación y Supervisión contemplado en el Convenio suscrito entre el Instituto Aragonés de Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento. 9134

Pregunta núm. 2063/16, relativa a la constitución del Comité de Gestión y Coordinación acordado en el Convenio suscrito entre el Instituto Aragonés de Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento. 9135

Pregunta núm. 2064/16, relativa a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de apoyo a las familias. 9135

Pregunta núm. 2065/16, relativa a los costes que se han presupuestado para cubrir las actuaciones específicas que se acuerdan llevar a cabo en el Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento 9135

Pregunta núm. 2066/16, relativa a la difusión y promoción entre los jóvenes de las iniciativas objeto del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento. 9136

Pregunta núm. 2067/16, relativa a la conclusión de los itinerarios para los menores con discapacidad 9136

Pregunta núm. 2068/16, relativa a la introducción de la perspectiva familiar en las políticas sectoriales del Gobierno de Aragón 9136

Pregunta núm. 2069/16, relativa al proyecto de atención integral a las familias.	9137
Pregunta núm. 2071/16, relativa a plazas de transporte interurbano de líneas del ministerio para transporte escolar	9137
Pregunta núm. 2075/16, relativa a escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	9137
Pregunta núm. 2076/16, relativa a las ayudas a la producción de productos ecológicos	9138

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1725/16, relativa al Consejo de Transparencia de Aragón (BOCA 103, de 16 de septiembre de 2016)	9138	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1875/16, relativa a las medidas que se han llevado a cabo para convertir el interés superior del menor en el eje transversal de toda acción política y pública (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	9140
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1739/16, relativa a las medidas que se van a llevar a cabo, junto con el Departamento de Sanidad, para la gestión de situaciones de desprotección de menores (BOCA 105, de 21 de septiembre de 2016)	9139	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1876/16, relativa a la conclusión de los itinerarios específicos para los menores con discapacidad y en situación de desamparo (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	9140
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1785/16, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de julio de 2016 (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	9139	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1877/16, relativa a la modificación de la Ley de Juventud (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	9140
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1826/16, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de agosto de 2016 (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	9139	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1878/16, relativa a las medidas que se han llevado a cabo para regular las intervenciones que afectan a los menores y sus medidas de protección, conforme a la nueva normativa estatal (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	9141
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1873/16, relativa al cumplimiento de las actuaciones que desde el Instituto Aragonés de la Juventud se han llevado a cabo en el presente año en materia de participación infantil y adolescente (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	9139	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1879/16, relativa a las medidas que se han llevado a cabo para el mantenimiento, refuerzo y mejora de los servicios que el Instituto Aragonés de la Mujer tiene a disposición de todas las mujeres víctimas de violencia de género (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	9141
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1874/16, relativa a las medidas de colaboración entre instituciones que se han puesto en marcha para combatir la violencia de género (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	9140	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1880/16, relativa a la conclusión del Plan de emancipación y atención a extutelados (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	9141
		Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1881/16, relativa a las medidas que se han llevado a cabo para el refuerzo de los derechos de la infancia, conforme a la nueva normativa estatal (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	9141
		Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1882/16, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de unos servicios de calidad para los jóvenes del mundo rural (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	9142

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1883/16, relativa a la ejecución del presupuesto destinado a la realización de talleres de formación para mujeres del medio rural (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016) 9142

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1884/16, relativa a la lista de espera de la especialidad de Psiquiatría (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016) 9142

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1894/16, relativa al Informe del Departamento de Economía, Industria y Empleo sobre la tramitación del Plan Especial del Área H-61-5 de Zaragoza (BOCA 108, de 5 de octubre de 2016) 9143

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1898/16, relativa a la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación (BOCA 108, de 5 de octubre de 2016) 9143

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia 9143

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 9144

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 9144

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 9144

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 9144

Solicitud de comparecencia del Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad 9145

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 9145

Solicitud de comparecencia del Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad 9145

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad y Familias ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 9145

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad y Familias ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 9145

Solicitud de comparecencia del Director General de Protección de Consumidores y Usuarios ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 9146

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 6, 7 y 10 de octubre de 2016 9146

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.1. INFORME ANUAL

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón por la que se traslada a la Comisión Institucional y se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad autónoma de Aragón correspondientes al ejercicio 2014. 9156

12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2013. 9157

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2014. 9158

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la sociedad Ciudad del Motor, S.A., ejercicios 2013 y 2014. 9159

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 2016, ha aprobado la Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética en Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Ley de reducción de la pobreza energética en Aragón

PREÁMBULO

La Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, así como la Directiva 2009/73/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, y por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE, contienen el mandato de garantizar el suministro de energía necesario para los clientes vulnerables estableciendo la prohibición de desconexión de dichos clientes en períodos críticos, considerando, por otra parte, que podría aplicarse un enfoque integrado, por ejemplo, en el marco de la política social, de modo que las medidas para hacer frente a la pobreza energética puedan incluir políticas sociales o mejoras de la eficiencia energética para la vivienda.

Asimismo, la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, establece que debe asegurarse que los consumidores vulnerables de energía eléctrica tengan acceso a los beneficios que supone una mayor eficiencia energética.

Por su parte, el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que regula los consumidores vulnerables y el bono social, no define las características sociales, de consumo y poder adquisitivo para ser considerado un consumidor vulnerable, sino que remite a la normativa de desarrollo y aclara que, en todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual.

La disposición transitoria décima, en espera de que se desarrolle reglamentariamente el citado precepto, concede el derecho a beneficiarse de la tarifa del bono social a consumidores con una potencia contratada inferior a 3 kW, a consumidores de 60 años o más que sean pensionistas por jubilación, incapacidad permanente o viudedad que perciban las cuantías mínimas, a consumidores que sean familia numerosa y a los consumidores que tengan a todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo.

A pesar de estas medidas, la pobreza energética no ha hecho sino aumentar en los últimos años. A la crisis económica, que ha reducido el poder adquisitivo de muchas familias, se une la subida de precios de los suministros energéticos, que ha agravado la situación. Medidas como el bono social eléctrico u otras, como los bonos sociales de entidades suministradoras de agua, no han tenido el efecto esperado a la hora de garantizar estos suministros básicos para la ciudadanía y se han mostrado ineficaces.

Tal ineficacia se produce por una definición errónea de los destinatarios de las ayudas. El bono social eléctrico, puesto en marcha en 2009, es una tarifa con un descuento fijado por el Gobierno de España sobre el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), la nueva denominación de la Tarifa de Último Recurso (TUR), que pretende proteger a un grupo de consumidores considerados vulnerables. Dos son los problemas que tiene esta medida: el primero es que la distribución se realiza sin tener como elemento clave la renta de las familias. Y el segundo, que se solicita exclusivamente a través de internet. El hecho de que se aplique el bono social sin solicitud de renta hace que el 80% de las solicitudes se hagan bajo el criterio de tener menos de 3 KW contratados y que un porcentaje muy alto de estas sean viviendas de segunda residencia, en las que son más habituales este tipo de contratos. En definitiva, se destinan recursos a las segundas residencias de hogares no vulnerables en lugar de destinarlos a las viviendas habituales de familias vulnerables.

El hecho de que la solicitud solo se pueda hacer por medios telemáticos hace que para los hogares vulnerables se añada una dificultad, puesto que es frecuente que las familias con dificultades económicas dejen de contratar esta conexión. Dicha situación resulta especialmente palpable si se consideran las familias numerosas solicitantes del bono social, dado que no todas ellas están en una situación de vulnerabilidad clara que justifique la prioridad en la percepción de estas ayudas. El cambio en la forma de solicitud y la intervención de los Servicios Sociales competentes son fundamentales para hacer eficientes estas medidas.

El resultado es que entre el año 2011 y 2014, de acuerdo a los datos de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia, han disminuido de 63.457 a 61.477 los beneficiarios en Aragón de este tipo de tarifa social. Se trata de un descenso del 3,22% en el periodo en que la crisis económica en las familias ha sido más dura, por ejemplo con un notable aumento de hogares con todos sus miembros en paro. A ello debe añadirse que en estos años ha aumentado el gasto de municipios, comarcas y organismos privados, como Cáritas, a ayudas de urgencia, entre ellas, las que palián situaciones de pobreza energética. En este

concepto de ayudas de urgencia, se ha calculado un desembolso de 646.024 euros en 2013 y un gasto estimado de 1.219.285 euros en 2014, lo que supone una exigencia añadida para unas cuentas locales ya constreñidas.

Tabla 1. Evolución del número de consumidores con una potencia contratada inferior a 3Kw, distinguidos por tipo de consumidor. Años 2009 a 2014.

Años	Consumidores con P<3KW	Desempleados	Familias numerosas	Pensionistas	Total
2009	2.646.928	15.032	64.832	277.815	3.004.607
2010	2.402.511	23.776	100.581	317.205	2.844.073
2011	2.169.869	31.067	118.611	307.893	2.627.440
2012	2.067.585	33.735	129.466	283.110	2.513.896
2013	1.986.822	48.881	150.872	283.790	2.470.365
2014	1.961.179	54.824	162.174	289.113	2.467.290
% 2014/2009	-25,91%	264,72%	150,14%	4,07%	-17,88%

Fuente: Comisión Nacional del Mercado y la Competencia

Según el estudio «Alcance de la pobreza energética en la Comunidad Autónoma de Aragón» de 2014, promovido por el Gobierno, de un tiempo a esta parte han aumentado de forma exponencial los hogares incapaces de pagar un cantidad de servicios de la energía suficiente para satisfacer sus necesidades domésticas, que durante el año 2014 sería de unos 1.300 hogares, y los que se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de la vivienda. Este dato situaría aproximadamente 6.000 hogares aragoneses en situación de vulnerabilidad energética.

El bono social para el gas tiene una formulación más reciente, a través de la reformulación de la Ley de Hidrocarburos. Más allá de los supuestos de acceso a dicho bono, lo verdaderamente relevante es que se asocie el desarrollo del bono a la promoción del fracking. Los supuestos de acceso aún no han sido desarrollados.

A la escasa eficiencia de las medidas para enfrentar el problema de la pobreza energética se unen los altos costes que los ciudadanos deben de afrontar una vez que, después de un corte del suministro, han de volver a activar el mismo.

El conjunto de medidas puestas en marcha hasta este momento han obviado la relación existente entre pobreza energética y renta, que constituye la base sobre la que se fundamenta la presente ley.

Esta situación exige una inmediata respuesta de los poderes públicos para hacer efectivos los derechos proclamados por la Constitución Española a una vivienda digna y adecuada, con acceso a los suministros básicos para satisfacer las necesidades vitales que la dignidad de la persona requiere, así como para asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad. Sin que, a tal efecto, pueda olvidarse que el Estatuto de Autonomía de Aragón enumera en su artículo 12 entre los derechos de las personas el de vivir con dignidad, así como el derecho a las prestaciones sociales destinadas a su bienestar, reconociendo

asimismo en su artículo 16 que todas las personas tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a unos servicios públicos de calidad. En coherencia con la cláusula de transformación social que contiene el artículo 9.2 de la Constitución Española, también los artículos 20 y 23 del Estatuto de Autonomía de Aragón incluyen un mandato expreso a los poderes públicos de Aragón en materia de bienestar y cohesión social, orientado a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social.

Del mismo modo, sin perjuicio de las competencias que el Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma en materia de vivienda (artículo 71.10^ª); consumo (artículo 71.26^ª); acción social (artículo 71.34^ª); aguas (artículo 72); energía, calidad del suministro y eficiencia energética (artículo 75.4^ª), y actividad de fomento (artículo 79.1), debe tenerse en cuenta la posibilidad que la Sentencia del Tribunal Constitucional 62/2016, de 17 de marzo, reconoce al legislador autonómico de desarrollar medidas asistenciales consistentes en prestaciones económicas tendentes a evitar la interrupción del suministro de electricidad y gas a las personas vulnerables.

En ejercicio de las indicadas competencias y para garantizar el suministro energético a los ciudadanos y adoptar medidas de ahorro a largo plazo, se definen unas situaciones de vulnerabilidad y especial vulnerabilidad que combinan la consideración del nivel de renta de las personas o unidades de convivencia con otras circunstancias sociofamiliares que justifican una mayor protección. Estas categorías ofrecen a los servicios sociales competentes para la valoración unas condiciones objetivas, junto a la propia imposibilidad de hacer frente a las facturas energéticas, para valorar el acceso a la ayuda y la cuantía, que se define en distintos tramos de cobertura según la consideración de la situación como vulnerable o especialmente vulnerable.

En cuanto al procedimiento a seguir, se establecen dos vías de acceso a la ayuda, tanto a instancia de los usuarios afectados como a iniciativa de los propios servicios sociales competentes. En este sentido, es importante la incorporación de las empresas suministradoras a la prevención de la pobreza energética, al

establecer obligaciones de información al consumidor sobre la existencia de estas ayudas, así como deberes de abstención durante su tramitación que asegure la efectividad de las ayudas.

A todo ello hay que unir la previsión de un conjunto de intervenciones de microeficiencia destinadas a generar ahorro en el consumo energético y, asimismo, a dinamizar sectores de producción que permiten una reconversión del modelo productivo hacia sectores de innovación que tienen el cuidado del medio ambiente como eje.

Con el objetivo de que las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad energética puedan tener acceso a formación y a un puesto de trabajo posterior, son precisos planes de cursos de formación y empleo específicos. Para enfrentar el problema de la pobreza energética hacen falta líneas de acción desde los diferentes departamentos existentes a nivel laboral, social, sanitario y educativo que solucionen el problema no solo a corto plazo, sino también en el medio y largo plazo.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — Objeto.

Constituye el objeto de la presente ley la adopción de medidas para paliar y reducir la pobreza energética en los hogares en situación de vulnerabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 2. — Definiciones.

1. A efectos de la presente ley, se entenderá por pobreza energética aquella situación de dificultad en la que se encuentra una persona o unidad de convivencia en la Comunidad Autónoma de Aragón para hacer frente al pago del consumo energético con el que satisfacer sus necesidades domésticas básicas, lo que conlleva una falta de acceso normalizado a los servicios básicos de electricidad, gas y agua. Reglamentariamente, se determinarán el mínimo de servicios energéticos garantizados a los efectos de esta ley.

2. Se entenderá por medidas para paliar y reducir la pobreza energética todas las actuaciones encaminadas a disminuir sus efectos inmediatos, así como el número de personas que la padecen.

3. Se entenderá por hogar en situación de vulnerabilidad la vivienda habitual de una persona o unidad familiar en situación de vulnerabilidad o especial vulnerabilidad.

Artículo 3. — Definición de situación de vulnerabilidad y de especial vulnerabilidad.

1. Tienen la consideración de personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad aquellas que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, que sufran o que tengan algún miembro que sufra violencia de género o violencia familiar, que sean o que tengan algún miembro que sea víctima de terrorismo, y aquellas que así se califiquen en virtud de las especiales circunstancias socioeconómicas que les afecten.

a) Se entenderá por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el IPREM e

iguales o inferiores a dos veces el IPREM, en cómputo anual.

b) También se entenderá, entre otros supuestos, por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a dos veces el IPREM e iguales o inferiores a 2,5 veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, bien individualmente o en el seno de la unidad de convivencia, en alguna de las situaciones que se relacionan a continuación:

1.ª La unidad de convivencia con, al menos, un menor a cargo.

2.ª La familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.

3.ª Persona que sufra violencia de género o unidad de convivencia en la que exista violencia de género.

4.ª Personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o desahucio por falta de pago de renta.

5.ª Víctimas de terrorismo.

6.ª Persona que tenga o unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.

7.ª Persona que sea o unidad de convivencia que tenga un deudor hipotecario, que se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.

8.ª Persona que sea o unidad de convivencia que tenga una persona deudora hipotecaria mayor de 60 años.

9.ª Afectados por situaciones catastróficas.

2. En situación de especial vulnerabilidad se encuentran las personas o unidades de convivencia cuyos miembros padecen una situación de vulnerabilidad agravada por sufrir una situación económica severa, o en la que se produce la concurrencia de factores como la edad, número de personas que integran la unidad de convivencia, discapacidad, dependencia, enfermedad, exclusión social, víctimas de violencia de género o circunstancias que afecten a los derechos humanos, económicas, situaciones de desempleo, así como otras de naturaleza análoga que provoquen en la persona o unidad de convivencia una situación de especial riesgo de sufrir una grave desestructuración personal, económica, social o afectiva.

a) Se entiende que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad las personas o unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean iguales o inferiores a una vez el IPREM, en cómputo anual.

b) También se considerará en situación de especial vulnerabilidad a las personas o unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el IPREM e iguales o inferiores a 1,5 veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, en alguna de las situaciones relacionadas en la letra b del apartado anterior.

3. Además de los supuestos contemplados en los apartados anteriores, se entiende que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y especial vulnerabilidad aquellos casos de emergencia social que determinen los servicios sociales, de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

4. La situación de vulnerabilidad y de especial vulnerabilidad se acreditará, a solicitud de la persona o unidad de convivencia interesada, mediante informe de la Administración competente en materia de servicios sociales en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Ambas situaciones se mantendrán vigentes mientras permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento, sin perjuicio de su revisión periódica.

CAPÍTULO II

MEDIDAS PARA PALIAR Y REDUCIR LOS EFECTOS DE LA POBREZA ENERGÉTICA

Artículo 4. — *Ayuda en el pago de la factura del consumo energético.*

1. El derecho de acceso a los suministros básicos energéticos se garantizará mediante la concesión de las ayudas que por su naturaleza correspondan en el marco de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales, además de las ayudas de urgencia destinadas a resolver necesidades básicas de subsistencia.

2. La situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad de una persona o unidad de convivencia conllevará el acceso a las ayudas de urgencia para el pago de los consumos energéticos que no puedan ser afrontados por su situación económica.

El pago de los consumos energéticos con cargo a esta ayuda se realizará previa acreditación de la necesidad por la persona o unidad de convivencia interesada y en las condiciones y cuantía que informen los servicios sociales correspondientes. Estas ayudas formarán parte del régimen de las ayudas de urgencia y tendrán naturaleza esencial.

3. Las personas o unidades de convivencia en situación de especial vulnerabilidad que cumplan las condiciones de acceso al derecho recibirán un pago de hasta el 100% de la factura energética que no puedan afrontar, en los términos de la valoración social y con la finalidad de evitar el corte de suministro.

4. Las personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad que cumplan las condiciones de acceso al derecho recibirán hasta el 50% de la factura energética que no puedan afrontar, en los términos de la valoración social y con la finalidad de evitar el corte de suministro. Se podrá incrementar hasta el 75% tomando en consideración los miembros de la unidad de convivencia.

5. En los dos casos anteriores se analizará, asimismo, la factura energética de los hogares para considerar si existen medidas disponibles de eficiencia energética que se puedan llevar a cabo de manera simultánea a la ayuda en la factura para evitar el corte del suministro.

6. Las ayudas en el pago de la factura del consumo energético se concederán tanto para evitar el corte del suministro como para restaurarlo en el supuesto de haber sido interrumpido, de manera que el importe de la ayuda podrá incluir el coste para el beneficiario de la reanudación del suministro.

7. El pago de los consumos energéticos con cargo a esta ayuda no podrá incluir los costes derivados de la interrupción del suministro ejecutado por el suminis-

trador sin cumplimentar los procedimientos de información previstos en esta ley.

No obstante, el incumplimiento de los deberes de información que para asegurar la efectividad de las ayudas establece la presente ley en ningún caso deberá impedir la reanudación del suministro a la persona o unidad de convivencia beneficiarios de la ayuda, por lo que excepcionalmente podrán sufragarse los anteriores costes.

Artículo 5. — *Procedimiento para evitar la suspensión del suministro o proceder a su restablecimiento.*

1. Cuando los profesionales de los Centros de Servicios Sociales detecten el caso de una persona o unidad de convivencia en que se haya procedido o pueda proceder a la suspensión del suministro correspondiente a su vivienda habitual como consecuencia del impago de la factura, realizarán una valoración técnica para verificar si cumplen los requisitos para ser beneficiario de las ayudas previstas en el artículo anterior. En este supuesto, se pondrá en conocimiento del suministrador a los efectos de posibilitar la continuidad o restablecimiento del servicio.

2. En el caso de que una empresa comercializadora de energía haya procedido o quiera proceder al corte del suministro en la vivienda habitual de una persona o unidad de convivencia por razones de impago, el usuario comunicará dicha circunstancia a los Servicios Sociales competentes.

3. Con el objetivo de asegurar la eficacia de las medidas de protección social establecidas en esta ley, existiendo acreditación de persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad o encontrándose la misma en tramitación, la empresa suministradora no procederá a la suspensión del suministro mientras se gestiona la concesión de la prestación económica que corresponda destinada al pago de la factura del consumo energético.

Artículo 6. — *Cooperación con las empresas suministradoras.*

1. Las administraciones públicas establecerán los acuerdos o convenios necesarios con los suministradores de agua potable, de gas y de electricidad para el desarrollo de estas medidas para evitar la pobreza energética y apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad energética.

2. Para evitar la interrupción del suministro por falta de recursos económicos de las personas o unidades de convivencia en situación de riesgo de emergencia social, se fomentará la concesión de ayudas o la aplicación de descuentos en el coste de los consumos mínimos.

3. El suministrador de los servicios básicos de agua potable, gas y de electricidad informará a los usuarios, en cualquier aviso o comunicación que haga referencia a la falta de pago del servicio, de las previsiones relativas a la pobreza energética establecidas en esta ley.

Artículo 7. — *Incompatibilidades.*

1. La prestación establecida en esta ley es incompatible con otras ayudas destinadas a paliar las situaciones de pobreza energética.

2. Se exceptúan de esta incompatibilidad las situaciones en las que las cuantías percibidas por estas ayudas sean inferiores a las establecidas en esta ley,

en cuyo caso podrán completarse hasta el límite de las cuantías que como máximo cabe recibir conforme a esta ley, y durante los periodos del año en los que en un hogar en situación de vulnerabilidad no se está recibiendo ningún pago en virtud de esta condición.

3. En cualquier caso, el beneficiario de la prestación establecida en esta ley deberá hacer constar que es beneficiario de otra ayuda o que ha iniciado un trámite similar ante otra Administración Pública.

Artículo 8. — *Plan de medidas de eficiencia energética.*

1. El Gobierno de Aragón elaborará un Plan de medidas de eficiencia energética en el que se priorizarán las actuaciones en hogares en situación de vulnerabilidad energética.

2. Estas medidas estarán destinadas a promover el cambio en los hábitos de consumo y, especialmente, el ahorro energético que permitirá reducir el consumo y, por lo tanto, el coste de la factura de electricidad, agua y gas en los hogares en situación de vulnerabilidad.

El Plan se instrumentará de manera que facilite a estos hogares la realización de auditorías energéticas y la posterior implementación de las medidas propuestas más rentables.

3. El Plan incluirá también acciones dirigidas a estudiar las posibilidades de reducir la potencia contratada de los hogares y se estudiará si concurre alguno de los presupuestos habilitantes para solicitar el bono social, en caso de que el consumidor vulnerable no se estuviera beneficiando de dicha tarifa reducida.

4. Este Plan tendrá una duración de tres años y para su elaboración se creará un Comité de seguimiento, que trabajará con las entidades locales y sus servicios sociales, así como con los agentes sociales involucrados en la protección de los derechos de los consumidores y las empresas de suministro energético a la hora de definir su alcance, diseñar sus objetivos y establecer una serie de indicadores que permitan evaluar los resultados de su implementación y arrojar datos sobre la reducción de la pobreza energética en la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Los hogares en situación de vulnerabilidad en esta materia tendrán prioridad en el acceso a las medidas de microeficiencia energética, con una financiación pública de sus intervenciones que supondrá entre el 25% y el 100% de su coste en función de la situación de vulnerabilidad.

Como acción previa y necesaria a la elaboración de este Plan, se realizará un proyecto piloto que permita profundizar en el conocimiento de las diferentes tipologías de las viviendas en cuanto a las características de sus cerramientos y de los equipos consumidores de energía, así como de los propios hábitos de consumo de las familias.

CAPÍTULO III

FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEY

Artículo 9. — *Financiación de la ayuda en el pago de la factura del consumo energético.*

1. La financiación de las prestaciones económicas dispuestas en esta ley dependerá de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las cuantías recaudadas por el cobro de las sanciones derivadas de esta ley podrán incorporarse a estas prestaciones económicas.

2. El Gobierno de Aragón impulsará ante el Gobierno de España aquellas modificaciones legislativas que permitan obtener tarifas más accesibles a las personas y hogares en situación de pobreza energética y vulnerabilidad energética.

Artículo 10. — *Financiación de los planes de medidas de microeficiencia energética.*

La financiación de las medidas de microeficiencia energética se podrá realizar mediante financiación autonómica, mediante fondos procedentes de la Administración General del Estado, como el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, y a través de fondos europeos por la implementación de los Programas Operativos de los Fondos EIE correspondientes al periodo de financiación 2014– 2020, enmarcados en el Acuerdo de Asociación firmado entre España y la Comisión Europea para el mencionado periodo.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTOS DE TRAMITACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Artículo 11. — *Tramitación ante las entidades locales.*

Las entidades locales pondrán a disposición de los ciudadanos los medios necesarios para que estos puedan solicitar las ayudas, así como otras medidas dispuestas en esta ley de manera presencial, sin perjuicio de que se puedan habilitar los medios para solicitarla telemáticamente.

Artículo 12. — *Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales.*

La Comunidad Autónoma de Aragón y las administraciones locales establecerán los canales de colaboración y comunicación oportunos para la tramitación de las solicitudes y demás obligaciones establecidas en esta ley. A tal efecto, la Comunidad Autónoma de Aragón establecerá con las entidades locales competentes los convenios de colaboración pertinentes para que estas puedan afrontar sus costes.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 13. — *Inspección, control y potestad sancionadora.*

La función de inspección, control y potestad sancionadora corresponde al departamento competente en materia de servicios sociales de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

Artículo 14. — *Infracciones y sanciones.*

1. Constituyen infracciones leves:

a) El incumplimiento de la obligación de los beneficiarios de comunicar la percepción de otras ayudas para evitar o paliar el problema de la pobreza energética o de otras informaciones que les pudieran ser requeridas por los trabajadores sociales competentes

para valorar la existencia del derecho a las ayudas reguladas en esta ley.

b) El incumplimiento por los suministradores de los deberes de información que para asegurar la efectividad de las ayudas establece el artículo 6.3.

2. Constituyen infracciones graves:

a) La reiteración de las conductas tipificadas como infracciones leves.

b) El incumplimiento por los suministradores de los deberes que para asegurar la efectividad de las ayudas establece el artículo 5.3.

3. Constituirá infracción muy grave la reiteración de las conductas tipificadas como infracción grave en el apartado anterior.

4. Se establecen las siguientes sanciones:

a) Las infracciones leves serán sancionadas con la suspensión del derecho de acceso a las ayudas previstas en esta ley por un tiempo no superior a 3 meses o con multa equivalente al resultado de multiplicar hasta 25 la cantidad adeudada.

b) Las infracciones graves serán sancionadas con multa equivalente al resultado de multiplicar hasta 50 la cantidad adeudada.

c) Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa equivalente al resultado de multiplicar hasta 100 la cantidad adeudada.

Disposición adicional única.— *Evaluación de las medidas sobre pobreza energética.*

1. La Administración de la Comunidad Autónoma, en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta ley, presentará un estudio de evaluación de las medidas aplicadas en materia de pobreza energética. En él se contendrá una memoria descriptiva de los procedimientos activados en el marco de los convenios firmados con los diferentes suministradores, para evitar la suspensión del suministro, el análisis de las necesidades básicas energéticas a los efectos de considerar el mínimo vital garantizado y recomendaciones de actuación.

2. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades locales de Aragón, con la participación de la Federación Aragonesa de Municipios Comarcas y Provincias, actuarán bajo el principio de colaboración en el estudio, análisis e implantación de medidas para evitar y superar la pobreza energética.

3. En el seno del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, se incluirá el análisis de la pobreza energética y las líneas de acción a desarrollar en el conjunto de las políticas sociales.

Disposición final primera.— *Desarrollo reglamentario.*

El Gobierno de Aragón aprobará el reglamento de desarrollo de esta ley en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma, sin perjuicio de la inmediata implementación de las prestaciones para paliar las situaciones de vulnerabilidad en materia de pobreza energética.

Disposición final segunda.— *Plazo para la aprobación del Plan de medidas de eficiencia energética.*

El Plan de medidas de eficiencia energética deberá estar aprobado en el plazo máximo de nueve meses desde la entrada en vigor de esta ley.

Disposición final tercera.— *Publicación y entrada en vigor.*

La presente Ley se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.1. APROBADA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de actuaciones de difusión publicitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 2016, ha aprobado el Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de actuaciones de difusión publicitaria, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de actuaciones de difusión publicitaria

PREÁMBULO

El artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que, cuando se deba efectuar algún gasto y no exista crédito adecuado ni fuese posible su cobertura en virtud del régimen legal de modificaciones, el consejero competente en materia de hacienda someterá al Gobierno de Aragón el oportuno acuerdo para remitir a las Cortes de Aragón un proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito, en el que se especificará la financiación adecuada.

Con fecha 21 de junio de 2016, el Consejero de Presidencia ha solicitado el inicio de la tramitación del

correspondiente expediente de modificación de crédito que permita complementar el crédito necesario en la Sección 10, por importe de 500.000 euros, para financiar el gasto destinado a la financiación de las campañas de información de los servicios fundamentales que prestan los distintos departamentos del Gobierno de Aragón.

En la actualidad no existe crédito disponible suficiente en la Sección 10 que permita financiar una transferencia de crédito por este importe, ni tampoco la partida presupuestaria que se propone complementar tiene la condición de crédito ampliable en virtud de las previsiones del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y del artículo 8 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

Por todo lo expuesto, resulta preceptivo aprobar una norma de rango legal que cumpla con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón para la tramitación de un suplemento de crédito.

Artículo 1. — *Suplemento de crédito.*

Se concede un suplemento de crédito a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016 para la financiación de las actuaciones de difusión publicitaria, por un importe de 500.000 euros en la partida presupuestaria 10010 G/1211/226002/91002.

Artículo 2. — *Financiación del suplemento de crédito.*

El suplemento de crédito que se concede por esta Ley se financiará con baja en los créditos disponibles existentes en la partida presupuestaria 30040 G/7511/440076/91002 PEP 2016/142.

Disposición final única. — *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Aragón*.

3. PRODECIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 2016.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 161/16, sobre el embalse de Valdepatao (Candasnos).

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 161/16, sobre el embalse de Valdepatao (Candasnos), ha acordado lo siguiente:

«1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para instarle a finalizar la ejecución de las obras asociadas al Embalse de Valdepatao, el Sifón de Cardiel y las balsas laterales de la Acequia de Ontiñena aún pendientes con el objeto de la puesta en servicio y el inicio de la explotación de todas aquellas infraestructuras ya construidas.

2.— Asimismo, le solicitan que avance con decisión y rapidez en la consecución de todas las obras que recoge el Plan Coordinado de Monegros II, que se encuentran paralizadas pese a tener concluidas gran parte de las actuaciones necesarias en varios de los sectores para su puesta en regadío.

3.— A su vez, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para instarle a que ejecute el resto de las obras de interés general pendientes en Monegros II así como en el resto de Zonas de Interés Nacional facilitando, en caso contrario y de forma alternativa o complementaria, el desarrollo del sistema de financiación y ejecución impulsado por el Gobierno de Aragón descrito en la disposición adicional octava de la Ley 2/2016 de 28 de enero.»

Zaragoza, 4 de noviembre de 2016.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 360/16, sobre la garantía de la devolución del rescate bancario.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 360/16, sobre la garantía de la devolución del rescate bancario, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1.— Recuperar el dinero que proviene de las administraciones públicas que ha servido para el rescate bancario.

2.— Que, en caso de impago, el Gobierno de España ponga en marcha todos los mecanismos necesarios, dentro de la legalidad vigente, para recuperar el dinero, incluida la solicitud de embargo de bienes inmuebles y cualesquiera otros disponibles de la banca

privada deudora para saldar la deuda con el Estado español.

3.— A que el dinero recuperado se invierta en revertir los recortes sociales de los últimos años destinándolo a políticas sociales y de inversión para la mejora de las condiciones de vida de la mayoría social.»

Zaragoza, 4 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 368/16, sobre recorte en becas y subidas de las tasas universitarias.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 368/16, sobre recorte en becas y subidas de las tasas universitarias, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en sus presupuestos para el 2017 se incremente la partida de "Becas y ayudas para la actividad universitaria" que depende de fondos propios; así como se incremente la aportación complementaria a las becas Erasmus del alumnado universitario y de enseñanzas artísticas. Con estos aumentos esperamos paliar los efectos que tienen los recortes de las aportaciones estatales.

Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que este solicite al Gobierno de España modificar a la baja el porcentaje de los costes reales que ha de ser asumido por parte de los estudiantes en las matrículas de Grado, de Máster habilitante y de Máster no habilitante, recogido en el punto 3 del artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades. Dicho porcentaje es en gran medida el responsable de la subida de las tasas.»

Zaragoza, 4 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 393/16, sobre apoyo a la planta de Hidro Nitro Española de Monzón.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 393/16, sobre apoyo a la planta de Hidro Nitro Española de Monzón, ha acordado lo siguiente:

«1) Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo a la continuidad de la actividad industrial de la planta de

HNE de Monzón para que se mantengan los niveles de producción y de empleo.

2) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija al Gobierno de España que realice las gestiones necesarias para que, dentro del marco legal, se reconozca el arrendamiento por parte de HNE de las centrales de San José y El Ciego, proceda a su inscripción en el registro correspondiente y se admita la ampliación de los arrendamientos hasta el 1 de enero de 2061, garantizando que dichos saltos estén ligados al mantenimiento de la actividad industrial de la empresa HNE Monzón.

3) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice las gestiones necesarias ante la Confederación Hidrográfica del Ebro para que se valore el impacto de la Resolución de 30 de septiembre de 2014 de la Presidencia de la CHE, sobre reducción de caudales ecológicos, respecto a la producción de energía de HNE y se busquen soluciones que minoren el efecto de dicha resolución, respetando en todo caso los caudales ecológicos del río.

4) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que analice y, en su caso, corrija la afección a HNE del impuesto medioambiental sobre determinados usos y aprovechamientos del agua embalsada, incluido en la Ley 10/2015, sobre medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en Aragón.»

Zaragoza, 4 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 403/16, sobre la industria agroalimentaria.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 403/16, sobre la industria agroalimentaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un Plan de Promoción Alimentaria sostenible y adecuado a las necesidades económicas y estratégicas, adaptado a las distintas comarcas aragonesas de la actualidad, coordinado y diseñado en colaboración con el sector agroalimentario.

2. Promover la creación de una Marca única, en convivencia con las marcas ya existentes, para el fomento de nuestros productos y ser más eficientes en la utilización de los escasos recursos, de forma coordinada con las marcas y certificaciones ya existentes en Aragón.

3. Aumentar la inversión en la Industria Alimentaria de Aragón a través de los Fondos Feader en el año 2017 con el objetivo de cumplir el PDR 2014-2020.

4. Incrementar el apoyo a la internacionalización del sector agroalimentario mediante ayudas para con-

currir a ferias internacionales de alimentación, en los próximos presupuestos del Gobierno de Aragón.»

Zaragoza, 4 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión Institucional.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 392/16, sobre jubilaciones anticipadas.

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 392/16, sobre jubilaciones anticipadas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Realizar las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el fin de que los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad del interesado/a, en los que se acredite un período de cotización efectiva de 40 años, sean excluidos y excluidas de la aplicación los coeficientes reductores establecidos en el artículo 208 de la citada Ley.

2. A los efectos de acreditación del citado período de cotización efectiva, no se tendrá en cuenta la parte proporcional por pagas extraordinarias y solo se computará el período de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, con el límite máximo de un año.

3. Realizar las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el fin de que en los casos de acceso a la jubilación anticipada por parte del interesado/a, en los que se apliquen coeficientes reductores por trimestre o fracción de trimestre que le falte al trabajador o trabajadora para cumplir la edad legal de jubilación, conforme a los dispuesto en el artículo 205.1. a) del mismo texto legal, dejen de aplicarse los coeficientes reductores desde el

momento en el que el/la pensionista cumpla la edad legal de jubilación.

4. Lo previsto en la presente Proposición no de Ley no se verá afectado por las cláusulas relativas a la jubilación forzosa aprobadas por convenio colectivo, y será de aplicación en los mismo términos a los supuestos de jubilación anticipada por causas no imputables al trabajador o trabajadora, previstos en el artículo 207.»

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHO GUARDIA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 161/16, sobre el embalse de Valdepatao (Candasnos).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Aragonés y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 161/16, sobre el embalse de Valdepatao (Candasnos), publicada en el BOCA núm. 68, de 19 de abril de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 161/16, relativa al Embalse de Valdepatao (Candasnos).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la Proposición no de Ley el siguiente texto:

«Asimismo, le solicitan, que avance con decisión y rapidez en la consecución de todas las obras que recoge el Plan Coordinado de Monegros II, que se encuentran paralizadas pese a tener concluidas gran parte de las actuaciones necesarias en varios de los sectores para su puesta en regadío.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 31 de octubre de 2016.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 161/16, sobre el embalse de Valdepeatao (Candasnos).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un segundo párrafo a la Proposición no de Ley con el siguiente texto:

«2. A su vez, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el Gobierno de España ejecute el resto de las obras de interés general pendientes en Monegros II así como en el resto de Zonas de Interés Nacional facilitando, en caso contrario y de forma alternativa o complementaria, el desarrollo del sistema de financiación y ejecución impulsado por el Gobierno de Aragón descrito en la disposición adicional octava de la Ley 2/2016 de 28 de enero.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 31 de octubre de 2016.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 360/16, sobre la garantía de la devolución del rescate bancario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 360/16, sobre la garantía de la devolución del rescate bancario, publicada en

el BOCA núm. 108, de 5 de octubre, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 360/16, sobre la garantía de la devolución del rescate bancario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 de la Proposición no de Ley, sustituir desde «solicite el embargo de bienes inmuebles y cualesquiera otros disponibles de banca privada deudora» por el siguiente texto: «ponga en marcha todos los instrumentos necesarios dentro de la legalidad vigente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 393/16, sobre apoyo a la planta Hidronitro Española de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 393/16, sobre apoyo a la planta Hidronitro Española de Monzón, publicada en el BOCA núm. 114, de 28 de octubre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Enrique Pueyo García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 393/16, sobre apoyo a la planta de Hidronitro Española de Monzón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2 de la Proposición no de Ley el siguiente texto:

«2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija al Gobierno de España que realice las gestiones necesarias con el fin de solucionar de manera inmediata, dentro del marco legal, el reconocimiento del arrendamiento por parte de HNE de las centrales de San José y El Ciego, se proceda a su inscripción en el registro correspondiente y se admita la ampliación de los arrendamientos hasta el 1 de enero de 2061.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 31 de octubre de 2016.

El Diputado
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Enrique Pueyo García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 393/16, sobre apoyo a la planta de Hidronitro Española de Monzón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del apartado 2 de la Proposición no de Ley, en coherencia con la enmienda registrada anteriormente, añadir el siguiente texto: «, garantizando que dichos saltos estén ligados al mantenimiento de la actividad industrial de la empresa Hidro Nitro de Monzón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

El Diputado
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 393/16, relativa al apoyo a la planta de Hidronitro Española de Monzón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Nueva redacción del punto 2.

«2) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice un estudio jurídico para que dentro del marco legal se valore si es procedente el arrendamiento por parte de HNE de las centrales de San José y El Ciego.»

MOTIVACIÓN

Se cree más conveniente.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 393/16, relativa a apoyo planta de Hidronitro Española de Monzón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Nueva redacción del punto 3.

«3) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice las gestiones necesarias ante la Confederación Hidrográfica del Ebro para que se valore el impacto de la Resolución de 30 de septiembre de 2014 de la Presidencia de la CHE, respecto a la producción de energía de HNE y se busquen soluciones que minoren el efecto de dicha Resolución, respetando en todo caso los caudales ecológicos del río.»

MOTIVACIÓN

Se cree más conveniente.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 403/16, sobre la industria agroalimentaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Aragón y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 403/16, sobre la industria agroalimentaria, publicada en el BOCA núm. 116, de 4 de noviembre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 403/16, relativa a la industria agroalimentaria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el punto 1 «sostenible» y «adaptado a las distintas comarcas aragonesas», tal que así:

«1. Realizar un Plan de Promoción Alimentaria sostenible y adecuado a las necesidades económicas y estratégicas, adaptado a las distintas comarcas aragonesas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 31 de octubre de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 403/16, relativa a la industria agroalimentaria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 2: «, de forma coordinada con las marcas y certificaciones ya existentes en Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 31 de octubre de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 403/16, relativa a la industria agroalimentaria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 4: «, especialmente de los trabajos cooperativos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 31 de octubre de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 403/16, relativa a la industria agroalimentaria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 6:

«6. Fomentar el consumo local, la venta de proximidad en mercados cercanos y estables, y la soberanía alimentaria.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 31 de octubre de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 403/16, sobre la industria agroalimentaria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2, tras «Marca única» añadir «en convivencia con las marcas ya existentes».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

El Diputado
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante las correspondientes Comisiones, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 408/16, sobre el reconocimiento de la importancia del pequeño comercio de Aragón, para su tramitación ante Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Román Sierra Barreras, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la importancia del pequeño comercio de Aragón, solicitando su tramitación ante Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de 2015 en Aragón había 39 establecimientos (31 de ellos en la provincia de Zaragoza) que superan los 2.500 metros cuadrados, frente a 20 que había cuando se derogó la moratoria de 2005, entre todos suman 313.813 metros cuadrados, el doble que en el 2005. El 90% se concentran en la ciudad aragonesa.

Zaragoza es la ciudad española con la mayor concentración de centros y superficies comerciales de toda España. Produciéndose una sobresaturación en este mercado que afecta al pequeño comercio como gran damnificado en la ciudad y en el resto de Aragón.

Las grandes superficies no parecen suponer una fuente de creación de empleo que contrarreste la pérdida de puestos de trabajo derivada del cierre de pequeños comercios que lleva aparejada la apertura de cualquier gran superficie. Por cada puesto de trabajo que se crea en una superficie comercial, se destruyen dos en el comercio de proximidad.

Por otra parte, el pequeño comercio del mundo rural también se ve claramente perjudicado con la construcción de grandes superficies comerciales. Siendo un considerado como un servicio esencial para los habitantes de la gran mayoría de los pueblos aragoneses.

El modelo de grandes superficies comerciales situadas a las afueras de las poblaciones conlleva al cierre del comercio de barrio y en los pueblos, y un aumento del uso del transporte privado que afecta directamente al medio ambiente, lo que conlleva a un modelo no sostenible en varios aspectos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Podemos Aragón realiza la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

— Reconocer la importancia del pequeño comercio en todo el territorio aragonés como un agente creador de empleo y un factor de vertebración del territorio.

— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, como acciones concretas de defensa del pequeño comercio y de un modelo territorial equilibrado para Aragón, no adopte ninguna medida dirigida a acelerar la implantación de grandes superficies comerciales de comercio minorista en la ciudad de

Zaragoza y en particular que no declare el proyecto de centro comercial en los antiguos terrenos de Pikolín como proyecto de interés autonómico o, en su caso, revierta las acciones realizadas en tal dirección.

Zaragoza, 26 de octubre de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

Proposición no de Ley núm. 409/16, sobre derechos cinegéticos en la reserva natural de caza de los Montes Universales, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre derechos cinegéticos en la reserva natural de caza de los Montes Universales, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reserva Natural de Caza de los Montes Universales incluye municipios en la Comarca Comunidad de Albarracín: Bronchales, Monterde de Albarracín, Orihuela del Tremedal, Torres de Albarracín, Tramacastilla, Noguera de Albarracín, Villar del Cobo, Guadalaviar, Frías de Albarracín, Griegos, Rayuela, Calomarde, y Albarracín. Durante muchos años, estos municipios, por la cesión de los derechos cinegéticos de terrenos de su propiedad en la Reserva de Caza de los Montes Universales recibían una subvención anual para hacer frente a gastos relacionados con la materia.

Igualmente, los Ayuntamientos eran los gestores de los precintos de caza y de los trofeos que podían cazarse en cada municipio.

En el 2016, esta subvención por los derechos cinegéticos ha sido denegada a todos los municipios, justificando que había que cumplir la nueva Ley de Subvenciones y por ende, los ayuntamientos citados han sufrido una merma en sus ingresos por esta actividad.

Respecto a los precintos y trofeos, debido al aumento de la fauna de caza mayor, no deberían reducirse sino aumentar.

Igualmente por traslados de personal, jubilaciones o bajas por enfermedad la plantilla que presta el servicio en la Reserva de Caza de Montes Universales se ha visto reducida, por lo que sería preciso tomar medidas que aseguren una adecuada cobertura de los puestos para la correcta gestión de la Reserva.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Replantarse los derechos cinegéticos de terrenos de propiedad municipal en la Reserva de Caza de Montes Universales y buscar nuevas fórmulas adaptadas a la legislación vigente para compensar a estos municipios.

— Aumentar el número de precintos y trofeos respecto a los del 2015 en los municipios cedentes de derechos cinegéticos de terrenos a la Reserva de Caza de Montes Universales.

— Asegurar la reposición de efectivos en la plantilla de agentes de protección de la naturaleza que prestan servicio en el ámbito de la Reserva de Caza de Montes Universales.

Zaragoza, 26 de octubre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 410/16, sobre dotación de precintos a los municipios de la reserva de caza de los Montes Universales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre dotación de precintos a los municipios de la reserva de caza de los Montes Universales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios cedentes de terrenos a la Reserva Natural de Caza de los Montes Universales son: Orihuela, Bronchales, Monterde, Torres de Albarracín, Tramacastilla, Noguera de Albarracín, Villar del Cobo, Griegos, Guadalaviar, Frías de Albarracín, Royuela, Calomarde, Albarracín y la Comunidad de Albarracín.

Estos municipios venían percibiendo una subvención anual por la cesión de los terrenos a la Reserva de Caza de los Montes Universales. Del mismo modo que los ayuntamientos eran los gestores de los precintos de caza y de los trofeos que podían cazarse en cada municipio.

Esta subvención ha sido denegada este año a todos ellos y en adición, han visto reducidos el número de trofeos y precintos de caza mayor que venían percibiendo en años anteriores.

Frente a ello, la DGA argumentó que esta línea de subvenciones iba a dejar de ofertarse a principios de

este año por no estar acorde con la nueva ley de Subvenciones.

Con respecto a los precintos y trofeos cabe citar que la cantidad de accidentes producidos por caza mayor va en aumento. Además se está observando como esta fauna se está expandiendo, provocando más y mayores daños a cosechas, lo cual se traduce en un aumento de las indemnizaciones que debe asumir el Gobierno de Aragón. Es por ello, que en vez de recortarse la cantidad de trofeos y precintos disponibles para cada municipio, deberían aumentarse, por lo menos en la caza Selectiva.

En consonancia con lo anterior, se ha observado como la plantilla que presta servicio en la Reserva de Caza de Montes Universales se ha visto mermada por traslados del personal, jubilaciones, bajas por enfermedad, sin que se hayan repuesto los efectivos con la debida diligencia, por lo que sería preciso tomar medidas que aseguren una adecuada cobertura de los puestos para la correcta gestión de la Reserva.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Buscar nuevas formas de compensar a los municipios cedentes de derechos cinegéticos de terrenos de su propiedad a la Reserva de Caza de Montes Universales.

— Aumentar el número de precintos y trofeos de los mismos con respecto a los otorgados en 2015 en los municipios cedentes de derechos cinegéticos de terrenos a la Reserva de Caza Montes Universales.

— Asegurar la reposición de efectivos de la plantilla de agentes de protección de la naturaleza y personal laboral que prestan servicio en el ámbito de la Reserva de Caza Montes Universales para garantizar una gestión adecuada.

Zaragoza, 26 de octubre de 2016.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 411/16, sobre la ampliación del plazo del concurso de traslados de enfermería de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación del plazo del concurso de traslados de enfermería de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2011 se convoca la Oferta Pública de Empleo, en la cual se ofertan 203 plazas de Enfermería en todo Aragón.

En diciembre de 2014 tiene lugar la oposición de la Oferta Pública de Empleo de 2011, oposición que es recurrida ante los Tribunales, mientras dura el procedimiento ante los tribunales, se paraliza el proceso propio de la Oposición, el cual se vuelve a reactivar hace escasos meses, una vez que la causa es archivada.

El 18 de julio de 2016, se publica el listado provisional de aprobados de la mencionada oposición.

El 23 de septiembre de 2016 se publica en la página Web del Salud la distribución provisional de las 203 plazas de la Oferta Pública de Empleo del año 2011 en Aragón, asignándose para Huesca Capital 0 plazas.

El 22 de julio de 2016 se convoca el concurso-traslado para el año 2016, en el que se ofertan 46 plazas de enfermería en el Hospital San Jorge de Huesca y 4 plazas de enfermería en el hospital Provincial de Huesca.

A día de hoy todavía no se ha publicado la resolución definitiva de la Oferta Pública de Empleo de 2011, y a pesar de la eliminación del requisito de permanencia en la plaza de 1 año para poder optar a las plazas del concurso de traslados aprobado en los Presupuestos del año 2016, las personas afectadas por la OPE de 2011, que todavía no cuentan con la resolución definitiva no pueden presentarse al Concurso de traslados convocado en julio de 2016.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar la Mesa Sectorial de la Sanidad para que estudie la posibilidad de convocar un concurso de traslados extraordinario con las plazas que queden disponibles del concurso de traslados convocado el 22 de julio de 2016.

Zaragoza, 27 de octubre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 412/16, sobre el Plan de moda en Aragón para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de Moda en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Moda tiene un fuerte impacto en la economía y desarrollo de España y Aragón. Representa un sector ya implantado y diverso, altamente internacionalizado (70% de lo que se produce se vende en otros países), que genera unos 220.000 empleos y factura en torno a los 27.000 millones de euros al año. Un sector que en Aragón reúne a más de 400 empresas, representa el 6% de la producción industrial y genera más de 8000 empleos. Por ello, y por su capacidad de crear oportunidades consideramos que la moda es clave en el proceso de reindustrialización de muchos territorios si se adoptan medidas de impulso y apoyo desde una perspectiva integral.

Se trata de un sector complejo, al estar integrado por multitud de procesos y nichos de actividad, que van desde la concepción y diseño del producto hasta su comercialización, que necesita de una diversidad de perfiles profesionales, propios y especializados, necesitados de formación y cualificación en todos los ámbitos.

Además es un sector dinámico que requiere de una constante renovación de las ideas y de investigación e innovación permanente para dar respuesta a las demandas de una sociedad cada vez más exigente en materia de sostenibilidad y calidad.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Solicitar la elaboración de un Plan Integral de Moda en Aragón, que incluya medidas educativas, de investigación e innovación y de apoyo empresarial, y en el que participen los distintos Departamentos con competencia en la materia, así como, los representantes del sector.

2.— Promover en el marco del Plan Integral del Moda en Aragón, el desarrollo de los programas de cualificación profesional y de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior en materias como diseño, patronaje, distribución on line, logística, comercio etc.

3.— Incluir en el Plan de Moda Aragón medidas de consumo de moda sostenible y de lucha contra las falsificaciones.

4.— Promover la creación y difusión de la Marca Moda Aragón.

Zaragoza, 28 de octubre de 2016.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 361/16, sobre las bonificaciones fiscales para combatir la economía sumergida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 361/16, sobre las bonificaciones fiscales para combatir la economía sumergida, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 108, de 5 de octubre de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación que figura a continuación, presentada por el G.P. Aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 116/16, relativa a la promoción turística de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración, movilidad y vivienda la siguiente Interpelación relativa a la promoción turística de la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector turístico en Aragón supone en la actualidad cerca del 8% del PIB aragonés y un 10% del empleo aragonés.

La promoción turística es una herramienta decisiva para llegar a potenciales turísticos tanto nacionales como internacionales, igualmente la oferta turística aragonesa debe adaptarse a los cambios del mercado, a los requerimientos de la demanda.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Departamento respecto a la promoción turística nacional e internacional de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 26 de octubre de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 46/16, dimanante de la Interpelación núm. 86/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversión en infraestructuras y equipamientos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Moción núm. 46/16, dimanante de la Interpelación núm. 86/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversión en infraestructuras y equipamientos, publicada en el BOCA núm. 116, de 4 de noviembre de 2016, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel García Muñoz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción número 46/16, dimanante de la Interpelación número 86/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversión en infraestructuras y equipamientos.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 1 de la Moción.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Diputada
ISABEL GARCÍA MUÑOZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la Moción que figura a continuación, presentada por el G.P. Podemos Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 47/16, dimanante de la Interpelación núm. 103/16, relativa a la política general del desarrollo del Bajo Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 103/16, relativa a la política general del desarrollo del Bajo Aragón, formulada por Román

Sierra, presenta para su debate y votación en la Comisión de Economía, Industria y Empleo la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un estudio independiente de las repercusiones económicas y sociales que tienen las actividades de Ciudad del Motor de Aragón, S.A. en la comarca del Bajo Aragón y limítrofes.

2. Presentar un Plan de Viabilidad realista para las actividades de Ciudad del Motor de Aragón, S.A. donde se determine una estrategia de futuro clara y convincente, así como el coste de dinero público de los aragoneses para los próximos años.

3. Trabajar en el desarrollo de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón S.A (Technopark) como pieza fundamental del desarrollo del Bajo Aragón.

4. Hacer cumplir la normativa que impide que ningún alto cargo de Ciudad del Motor de Aragón, S.A. pueda cobrar por encima de lo estipulado por el Gobierno de Aragón y tomar las medidas necesarias en caso de que así haya sucedido.

5. Prohibir expresamente que ningún alto cargo de Ciudad del Motor de Aragón, S.A., al igual que de otras empresas públicas de Aragón, pueda realizar actividades con terceros cuando además entren en competencia con dichas empresas.

6. A que Ciudad del Motor de Aragón, S.A. tenga actualizada su web en el apartado de transparencia para que la ciudadanía pueda acceder a los datos que deben ser públicos.

7. Dejar de usar Fondos FITE para las actividades de Ciudad del Motor de Aragón, S.A.

8. Ordenar la realización de una auditoría de carácter funcional de la sociedad Ciudad del Motor de Aragón, S.A.

Zaragoza, a 26 de octubre de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 46/16, dimanante de la Interpelación núm. 86/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversión en infraestructuras y equipamientos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 2016, ha re-

chazado la Moción núm. 46/16, dimanante de la Interpelación núm. 86/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversión en infraestructuras y equipamientos, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 116, de 4 de noviembre de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 2070/16, relativa a la declaración de proyecto de interés autonómico el outlet de Torre Village.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la declaración de proyecto de interés autonómico el outlet de Torre Village.

ANTECEDENTES

En unas declaraciones que el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón hizo a los medios de comunicación reconoció que los promotores de Torre Village le habían solicitado que declarara la implantación del outlet, en los terrenos de Pikolín, como proyecto de interés autonómico.

PREGUNTA

¿Piensa usted declarar el *outlet* Torre Village, en los terrenos de Pikolín, como proyecto de interés autonómico?

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 2072/16, relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a las demandas de la Empresa HINE.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Guerrero de la Fuente, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a las demandas de la Empresa HINE.

ANTECEDENTES

La Ley 20/2015, de 28 de diciembre, para el Mantenimiento de los Servicios Públicos de Aragón, aumentó la carga impositiva para las familias aragonesas, así como a las empresas generadoras de Empleo en Aragón, ya que estableció tributos nuevos para todos. Uno de ellos es el impuesto sobre determinados usos y aprovechamientos de agua embalsada y el impuesto sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón respecto a las demandas de la Empresa HINE, del propio Comité de Empresa y todos los grupos políticos en el Ayuntamiento de Monzón, en relación a la posible quita del impuesto que grava a la empresa con unos costes añadidos de cerca de 900.000 euros?

Zaragoza, a 27 de octubre de 2016.

El Diputado
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Pregunta núm. 2073/16, relativa al número de plazas en la contratación de empleo público en el Salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al número de plazas en la contratación de empleo público en el Salud.

ANTECEDENTES

Tras el anuncio con fecha 28 de septiembre de que el Gobierno de Aragón aprueba una oferta de empleo del Salud de 807 plazas, 1.481 menos de las esperadas.

PREGUNTA

¿Qué motivos han llevado a la consejería de Sanidad a disminuir el número de plazas en la contratación de empleo público en el Salud y con qué criterios se ha efectuado dicho recorte?

Zaragoza, 28 de octubre de 2016.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 2074/16, relativa a certificación Profesional nivel 1 en operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico y la titulación de grado superior de mantenimiento de aeromecánica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a certificación Profesional nivel 1 en operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico y la titulación de grado superior de mantenimiento de aeromecánica.

ANTECEDENTES

A partir del día 9 de noviembre dará comienzo un curso de certificación Profesional nivel 1 por el que se formarán nuevos alumnos en operaciones auxiliares de mantenimiento Aeronáutico en acuerdo de colaboración de la empresa TARMAC y los organismos públicos de Aragón en el CPIFP San Blas y las instalaciones de Tarma en el aeropuerto de Caudé (Teruel). En Zaragoza se puede cursar la titulación de grado superior de Formación Profesional de mantenimiento de aeromecánica. Esta titulación sigue careciendo a pesar de las múltiples advertencias de la ciudadanía al respecto del reconocimiento oficial pues no cumple con los estándares de calidad (EASA P147) a diferencia de otras comunidades autónomas que sí han hecho por adaptar sus titulaciones para conseguir la homologación oficial.

PREGUNTA

¿Han pensado las consecuencias para los alumnos/as que finalicen una formación tanto a nivel básico como superior que no está reconocida por los organismos de seguridad de área dependientes del Ministerio de Fomento y que por lo tanto ofrecen enseñanzas no reconocidas oficialmente?

Zaragoza, 28 de octubre de 2016.

La Diputada
ERIKA SANZ MELIZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 2055/16, relativa a la fecha en la que se va a poner en marcha una mesa de trabajo mixta, junto con el Departamento de Educación, para trabajar en beneficio de los menores y garantizar una atención educativa adecuada a sus necesidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha en la que se va a poner en marcha una mesa de trabajo mixta, junto con el Departamento de Educación, para trabajar en beneficio de los menores y garantizar una atención educativa adecuada a sus necesidades.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado como línea prioritaria de su actuación, dentro del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia, la iniciación de líneas de colaboración con el ámbito de la Educación, para la gestión de situa-

ciones de desprotección de menores. En tal sentido, ha manifestado que está acordada la puesta en marcha de una mesa de trabajo mixta entre el Departamento de Educación y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para trabajar en beneficio de los menores y garantizar una atención educativa adecuada a sus necesidades.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón la puesta en marcha de una mesa de trabajo mixta entre el Departamento de Educación y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para trabajar en beneficio de los menores y garantizar una atención educativa adecuada a sus necesidades?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2056/16, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Economía, Industria y Empleo para la vigilancia del cumplimiento del 2% de reserva de empleo en las empresas ordinarias para las personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Economía, Industria y Empleo para la vigilancia del cumplimiento del 2% de reserva de empleo en las empresas ordinarias para las personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

En sede parlamentaria se ha manifestado que el Gobierno de Aragón considera fundamental la vigilancia del 2% de reserva de empleo en las empresas ordinarias para las personas con discapacidad.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas está llevando a cabo el Departamento de Economía, Industria y Empleo para la vigilancia del 2% de reserva de empleo en las empresas ordinarias para las personas con discapacidad?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2057/16, relativa a las acciones formativas dirigidas a los jóvenes para familiarizarlos con la puesta en marcha y el desarrollo de proyectos emprendedores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones formativas dirigidas a los jóvenes para familiarizarlos con la puesta en marcha y el desarrollo de proyectos emprendedores.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Fomento, y el Instituto Aragonés de la Juventud, firmaron un Convenio con el objeto de fomentar la cultura emprendedora y las aptitudes ligadas al emprendimiento entre el colectivo juvenil. Entre otras acciones, se acordó programar acciones formativas encaminadas a familiarizar a los jóvenes con la puesta en marcha y el desarrollo de proyectos emprendedores.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones formativas concretas se han programado para familiarizar a los jóvenes con la puesta en marcha y el desarrollo de proyectos emprendedores?

¿Dónde se han llevado a cabo las acciones programadas?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2058/16, relativa a la firma de acuerdos con entidades públicas y privadas para la financiación de las actuaciones previstas en el Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la firma de acuerdos con entidades públicas y privadas para la financiación de las actuaciones previstas

en el Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Fomento y el Instituto Aragonés de la Juventud firmaron un Convenio con el objeto de fomentar la cultura emprendedora y las aptitudes ligadas al emprendimiento entre el colectivo juvenil. En el mismo consta que ambos Institutos podrán establecer acuerdos con entidades públicas y privadas para facilitar la financiación de algunas de las actuaciones previstas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha llevado a cabo el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales acuerdos con entidades públicas y privadas para facilitar la financiación de las actuaciones previstas en el Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de Fomento y el Instituto Aragonés de la Juventud?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2059/16, relativa a la firma de acuerdos con entidades públicas y privadas para la financiación de las actuaciones previstas en el Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la firma de acuerdos con entidades públicas y privadas para la financiación de las actuaciones previstas en el Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Fomento, y el Instituto Aragonés de la Juventud, firmaron un Convenio con el objeto de fomentar la cultura emprendedora y las aptitudes ligadas al emprendimiento entre el colectivo juvenil. En el mismo consta que ambos Institutos podrán establecer acuerdos con entidades públicas y privadas para facilitar la financiación de algunas de las actuaciones previstas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha llevado a cabo el Departamento de Economía y Empleo acuerdos con entidades públicas y privadas para facilitar la financiación de las actuaciones previstas en el Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de Fomento y el Instituto Aragonés de la Juventud?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2060/16, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda con respecto a la supresión de barreras del transporte, que afectan a las personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda con respecto a la supresión de barreras del transporte, que afectan a las personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

Desde el Gobierno de Aragón se ha manifestado en sede parlamentaria que las personas con discapacidad se enfrentan ante un número importante de barreras para llevar a cabo una vida normalizada. Entre ellas la del transporte, siendo competencia del Ejecutivo aragonés las que afectan al transporte interurbano.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas está llevando a cabo el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para eliminar las barreras con las que se enfrentan las personas con discapacidad, en referencia al transporte interurbano, y que les impide llevar una vida normalizada?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2061/16, relativa a la voluntad del Gobierno de Aragón de llevar a cabo, a lo largo de esta Legislatura, las obras necesarias para la realización del Centro de Día de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la voluntad del Gobierno de Aragón de llevar a cabo, a lo largo de esta Legislatura, las obras necesarias para la realización del Centro de Día de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales manifestó, en diciembre de 2015, que el Gobierno de Aragón no destinará partida presupuestaria alguna para llevar a cabo las obras necesarias para la realización del Centro de Día de Alcañiz hasta el año 2018.

Posteriormente, en el mes de junio del presente año, ha manifestado que, al ser los Centros de Día un recurso escasamente demandado, no hace aconsejable realizar inversión alguna para poner en marcha un dispositivo de estas características.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón, durante la presente Legislatura, llevar a cabo las obras necesarias para realizar y poner en marcha el Centro de Día de Alcañiz?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2062/16, relativa a la constitución del Comité de Dirección, Orientación y Supervisión contemplado en el Convenio suscrito entre el Instituto Aragonés de Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la constitución del Comité de Dirección, Orientación

y Supervisión contemplado en el Convenio suscrito entre el Instituto Aragonés de Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Fomento, y el Instituto Aragonés de la Juventud, firmaron un Convenio con el objeto de fomentar la cultura emprendedora y las aptitudes ligadas al emprendimiento entre el colectivo juvenil. En el mismo, se acordó la constitución de un Comité de Dirección, Orientación y Supervisión.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha constituido el Comité de Dirección, Orientación y Supervisión contemplado en el Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud, y el Instituto Aragonés de Fomento?

En caso de respuesta afirmativa, ¿qué líneas prioritarias de actuación se han propuesto para el presente año 2016?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo se prevé su constitución?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2063/16, relativa a la constitución del Comité de Gestión y Coordinación acordado en el Convenio suscrito entre el Instituto Aragonés de Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la constitución del Comité de Gestión y Coordinación acordado en el Convenio suscrito entre el Instituto Aragonés de Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Fomento, y el Instituto Aragonés de la Juventud, firmaron un Convenio con el objeto de fomentar la cultura emprendedora y las aptitudes ligadas al emprendimiento entre el colectivo juvenil. En el mismo, se acordó la constitución de un Comité de Gestión y Coordinación.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha constituido el Comité de Gestión y Coordinación, acordado en el Convenio firmado entre

el Instituto Aragonés de la Juventud, y el Instituto Aragonés de Fomento?

En caso de respuesta afirmativa, ¿qué plan de trabajo, calendario de actividades y presupuesto se ha acordado para el presente año 2016?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo se prevé su constitución?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2064/16, relativa a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de apoyo a las familias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de apoyo a las familias.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que está prevista la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de apoyo a las familias, dirigidas tanto a entidades sociales como a las comarcas.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de apoyo a las familias?

¿Qué cantidad se va a destinar a dichas subvenciones?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2065/16, relativa a los costes que se han presupuestado para cubrir las actuaciones específicas que se acuerdan llevar a cabo en el Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula

a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los costes que se han presupuestado para cubrir las actuaciones específicas que se acuerdan llevar a cabo en el Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Fomento, y el Instituto Aragonés de la Juventud, firmaron un Convenio con el objeto de fomentar la cultura emprendedora y las aptitudes ligadas al emprendimiento entre el colectivo juvenil. En el mismo consta que el Instituto Aragonés de la Juventud asumirá directamente los costes ligados a las actuaciones que se lleven a cabo en cumplimiento del contenido del Convenio.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha presupuestado el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales los costes derivados del cumplimiento del Convenio suscrito entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento?

En caso afirmativo, ¿a cuánto ascienden dichos costes?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2066/16, relativa a la difusión y promoción entre los jóvenes de las iniciativas objeto del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la difusión y promoción entre los jóvenes de las iniciativas objeto del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Fomento, y el Instituto Aragonés de la Juventud, firmaron un Convenio con el objeto de fomentar la cultura emprendedora y las aptitudes ligadas al emprendimiento entre el colectivo juvenil. En el mismo, el Instituto Aragonés de la Juventud se compromete a difundir y promover entre los jóvenes las iniciativas objeto de ese Convenio.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha llevado a cabo el Instituto Aragonés de la Juventud para difundir y promover entre los más jóvenes las iniciativas objeto del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2067/16, relativa a la conclusión de los itinerarios para los menores con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la conclusión de los itinerarios para los menores con discapacidad.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales manifestó que estaba realizando el establecimiento de itinerarios individualizados para la atención a menores con discapacidad y en situación de desamparo.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Ha concluido el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales los itinerarios individualizados para la atención a los menores con discapacidad y en situación de desamparo de nuestra comunidad autónoma?

En caso afirmativo, ¿qué líneas prioritarias de actuaciones se establecen en dichos itinerarios?

En caso negativo, ¿por qué no se ha llevado a cabo, pese al tiempo transcurrido desde que se anunció el establecimiento de los mencionados itinerarios?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2068/16, relativa a la introducción de la perspectiva familiar en las políticas sectoriales del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el ar-

título 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la introducción de la perspectiva familiar en las políticas sectoriales del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que, para atender a las familias que se encuentran en situaciones especiales, ha llevado a cabo, entre otras medidas, la introducción de la perspectiva familiar en las políticas sectoriales del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para la introducción de la perspectiva familiar en las políticas sectoriales de los distintos Departamentos?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2069/16, relativa al proyecto de atención integral a las familias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de atención integral a las familias.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que se está estudiando la puesta en marcha de un proyecto de atención integral a las familias.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuánto tiempo calcula el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales que van a emplear en la realización del estudio para valorar la puesta en marcha de un proyecto de atención integral a las familias?

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2071/16, relativa a plazas de transporte interurbano de líneas del ministerio para transporte escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a plazas de transporte interurbano de líneas del ministerio para transporte escolar.

ANTECEDENTES

Por el territorio de Aragón discurren líneas de transporte de viajeros por carretera que dependen del Ministerio de Fomento pero que se están utilizando para transporte escolar de escolares aragoneses.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas y por qué precio cada plaza tiene el Departamento de Educación conveniado con las líneas de transporte interurbano del Ministerio que trascurren por Aragón?

Zaragoza, 27 de octubre de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 2075/16, relativa a escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

ANTECEDENTES

En el capítulo IV sobre escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el artículo 37 sobre principios generales en su punto número 2 dice textualmente: las medidas a las que se refiere este capítulo se adoptarán atendiendo a las condiciones socioeconómicas y demográficas del área respectiva, así como a las de índole personal o familiar del alumnado que supongan una necesidad específica de apoyo educativo.

PREGUNTA

¿Qué estudios y/o informes de índole sociológico dispone y aplica el Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre cada zona y subzona de escolarización para llevar a cabo la distribución adecuada de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo?

Zaragoza, 28 de octubre de 2016.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 2076/16, relativa a las ayudas a la producción de productos ecológicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas a la producción de productos ecológicos.

ANTECEDENTES

Los productos ecológicos, es decir, todos aquellos productos naturales obtenidos sin la utilización de productos químicos, tales como los productos cárnicos, agrícolas, vinos y otras bebidas de estas características, están sufriendo un aumento en la demanda por las ventajas que acarrea su consumo y, sin embargo, en la oferta todavía existen muchas dificultades para desarrollar producciones con grandes capacidades de comercialización.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene planteado el Gobierno poner en marcha alguna política dirigida a potenciar la producción de productos ecológicos? ¿Tiene estudios o informes el Gobierno de Aragón sobre el consumo y la producción en nuestra Comunidad Autónoma de los productos de carácter ecológico?

Zaragoza, 28 de octubre de 2016.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1725/16, relativa al Consejo de Transparencia de Aragón (BOCA 103, de 16 de septiembre de 2016).

Hay que advertir, en primer lugar, que la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, establece en su artículo 37.2 que el Consejo de Transparencia de Aragón actuará con independencia orgánica y funcional, por ello, la información concreta que se requiere se puede aportar en la medida que la misma ha sido puesta a disposición del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Secretaria del Consejo.

Las reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia hasta el día de hoy, 18 de octubre de 2016, han sido diecisiete. De ellas, cinco se presentaron antes de la constitución del órgano (en concreto, dos el 23/11/2015; una el 8/02/2016; otra el 20/05/2016; y la última el 27/05/2016). Desde la constitución del Consejo se han presentado doce reclamaciones más, en las fechas siguientes: 27/06/2016, 29/06/2016, 8/07/2016, 21/07/2016, 2/08/2016 (2 reclamaciones), 15/09/2016 (3 reclamaciones) y 19/09/2016 (3 reclamaciones). En las diecisiete reclamaciones se ha realizado por la Secretaria del Consejo la tramitación procedimental exigida: solicitud de informes, alegaciones a otros interesados en su caso etc.

La segunda reunión del Consejo se celebró el día 12 de septiembre, y se incluyó en el orden del día de la sesión, entre otros asuntos, la resolución de las tres primeras reclamaciones presentadas, que fueron aprobadas.

El contenido de las Resoluciones ha sido objeto de publicidad en el espacio web del Consejo, accesible desde el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/content/reclamaciones-de-derecho-de-acceso>), previa disociación de los datos de carácter personal.

Zaragoza, 19 de octubre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1739/16, relativa a las medidas que se van a llevar a cabo, junto con el Departamento de Sanidad, para la gestión de situaciones de desprotección de menores (BOCA 105, de 21 de septiembre de 2016).

Las diversas reuniones efectuadas entre técnicos del Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia y el Servicio de Salud Mental vienen centrándose sobre la necesidad de crear un recurso asistencial de tipo residencial-terapéutico que atienda a infancia y adolescencia con trastorno mental grave (TMG) y que deban separarse temporalmente del entorno familiar.

En la actualidad se está procediendo a estudiar si el modelo del centro de día de Movera puede ampliar su intervención con un nuevo programa de atención residencial de tipo temporal estableciendo los que serían criterios de acceso al recurso, trabajo en el entorno durante el ingreso (áreas de familia, educación, medio social y/o judicial) y red asistencial a la que el paciente retornará al finalizar su estancia.

Zaragoza, 19 de octubre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1785/16, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de julio de 2016 (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

Prueba Diagnóstica	Número
RNM	2.340
TAC	171
Mamografías	85

Zaragoza, 18 de octubre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1826/16, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de agosto de 2016 (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

Prueba Diagnóstica	Número
RNM	1.742

TAC	344
Mamografías	113

Zaragoza, 18 de octubre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1873/16, relativa al cumplimiento de las actuaciones que desde el Instituto Aragonés de la Juventud se han llevado a cabo en el presente año en materia de participación infantil y adolescente (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

Las principales líneas desarrolladas en materia de participación infantil y adolescente por parte del Instituto aragonés de la Juventud en el son:

- Asesoría y desarrollo de nuevos procesos de participación de niños-as y adolescentes.
 - Apoyo y refuerzo de los órganos de participación infantil y adolescente existentes en Aragón.
 - Promoción de la participación infantil y adolescente a partir de formación-acción.
 - Desarrollo de espacios de Coordinación, trabajo en red y alianzas en la materia.
 - Fomento de espacios comunes de trabajo, reflexión y formación (jornadas, eventos, acciones)
- En concreto, hasta la fecha se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Tipología	Actuaciones	Localidades/ Organismos
Procesos participativos (Planes locales, Órganos e Iniciativas).	6	La Almunia de Doña Godina, Mallén, Jaca, Pedrola, Alpartir y Teruel
Acciones formativas (cursos, sesiones, docencia).	3	Instituto Servicios Sociales, Huesca, Monzón
Grandes Jornadas, encuentros	1	Calatayud
Coordinación, apoyo y asesoría a municipio	1	Calatayud
Firma de convenios o acuerdos	1	UNICEF
Reuniones de coordinación técnica	2	Espacio Joven Baltasar Gracián

El Instituto de la Juventud tiene previsto que durante el resto del año continuar el desarrollo de las actuaciones que tenía programadas para el ejercicio 2016.

Zaragoza, 19 de octubre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1874/16, relativa a las medidas de colaboración entre instituciones que se han puesto en marcha para combatir la violencia de género (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

El Instituto Aragonés de la Mujer trabaja para fortalecer la coordinación institucional en materia de violencia contra las mujeres e igualdad.

En febrero se presentó el Protocolo de Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Aragón, que es el actualmente el mejor protocolo al respecto de España, y que nació del trabajo de diversos organismos y ámbitos, coordinados por el IAM. El IAM ha impulsado y liderado, también, la revisión, actualización y mejora del Protocolo de Coordinación Institucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón.

Asimismo, el IAM ha puesto en marcha la mesa de trabajo para la elaboración del Protocolo contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en Aragón.

Se ha multiplicado considerablemente la formación a profesionales, dentro del sistema educativo y sanitario, y de la sociedad en su conjunto, a través de la coordinación con instituciones y agentes sociales.

Se ha ofrecido formación e información, campañas, actos y jornadas a todos los municipios de Aragón, comarcas y diputaciones provinciales.

Además de todo lo mencionado anteriormente, se ha desarrollado un proceso de participación ciudadana para la elaboración de la Ley para la Igualdad de Hombres y Mujeres en Aragón, que regula la igualdad y, por tanto, un pilar fundamental para acabar con la violencia contra las mujeres, en las diferentes instituciones aragonesas.

Zaragoza, 19 de octubre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1875/16, relativa a las medidas que se han llevado a cabo para convertir el interés superior del menor en el eje transversal de toda acción política y pública (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

Señalar en primer lugar que la aplicación de la nueva normativa estatal requiere desarrollo normativo por parte del Estado, ya que exige que emita recomendaciones y criterios para un desarrollo armonizado en todas las Comunidades Autónomas.

Por lo que respecta a la Pregunta en sí, contestar que estamos en proceso de puesta en marcha de una Mesa Técnica participativa con instituciones y entidades para realizar una Estrategia de Protección a la Infancia.

Zaragoza, 19 de octubre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1876/16, relativa a la conclusión de los itinerarios específicos para los menores con discapacidad y en situación de desamparo (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

Señalar en primer lugar que la aplicación de la nueva normativa estatal requiere desarrollo normativo por parte del Estado, ya que exige que emita recomendaciones y criterios para un desarrollo armonizado en todas las Comunidades Autónomas.

Se han realizado reuniones con el Servicio de Centros del IASS para incorporar a los menores con 17 años de edad con discapacidad e iniciado el proceso de incapacitación judicial a sus recursos de discapacidad.

Por otra parte, en la revisión del Acuerdo Marco de plazas residenciales, se ha propuesto un itinerario específico para los menores con discapacidad armonizado con los recursos planteados en el área de discapacidad.

Zaragoza, 24 de octubre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1877/16, relativa a la modificación de la Ley de Juventud (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

Desde el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de la Juventud ya ha comenzado a trabajar en la modificación de la Ley de Juventud elaborando una propuesta de borrador a utilizar en el proceso de participación.

Las modificaciones sustanciales de la Ley de Juventud versan sobre la participación juvenil, con especial incidencia en la configuración del nuevo Consejo Aragonés de la Juventud, cuya finalidad es devolver a los

jóvenes la voz y el papel protagonista que se les quitó durante la pasada legislatura.

Zaragoza, 19 de octubre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1878/16, relativa a las medidas que se han llevado a cabo para regular las intervenciones que afectan a los menores y sus medidas de protección, conforme a la nueva normativa estatal (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

Señalar en primer lugar que la aplicación de la nueva normativa estatal requiere desarrollo normativo por parte del Estado, ya que exige que emita recomendaciones y criterios para un desarrollo armonizado en todas las Comunidades Autónomas.

Por lo que respecta a la Pregunta en sí, las medidas puestas en marcha por el Gobierno de Aragón son:

- Revisión de los procedimientos y resoluciones de protección en base a la nueva normativa.
- Revisión del sistema de acogimientos familiares. Campaña de captación.
- Revisión y acuerdo en el procedimiento de autorización para el ingreso en Centros Específicos.
- Pendiente la regulación de los procedimientos mediante reforma de los Decretos de medidas de protección.

Zaragoza, 19 de octubre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1879/16, relativa a las medidas que se han llevado a cabo para el mantenimiento, refuerzo y mejora de los servicios que el Instituto Aragonés de la Mujer tiene a disposición de todas las mujeres víctimas de violencia de género (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

Reforzar y mantener la red de recursos de protección a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas es una prioridad del Gobierno de Aragón y del Instituto Aragonés de la Mujer. En un ejercicio presupuestario se ha incrementado un 22% el presupuesto

destinado a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón.

Para ello, una de las primeras medidas que se adoptó fue el mantenimiento del piso tutelado de Ejea, que el anterior Gobierno ordenó cerrar, al considerarse la red de alojamientos alternativos un pilar fundamental de los recursos de protección a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas.

Se ha incrementado el seguimiento del cumplimiento de los contratos desde el IAM y se ha incrementado un 30% la partida presupuestaria destinada a la red de alojamientos alternativos (CEM, casas de acogida y pisos tutelados).

Además, se ha puesto en marcha un nuevo recurso de acompañamiento integral a víctimas de violencia y a sus hijos e hijas, que es único en toda España, y que respondía a una demanda de profesionales y mujeres.

Asimismo, se están mejorando todos los protocolos y procedimientos de coordinación, actualizando en ellos la red de servicios y recursos del IAM.

Zaragoza, 19 de octubre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1880/16, relativa a la conclusión del Plan de emancipación y atención a extutelados (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

Señalar en primer lugar que la aplicación de la nueva normativa estatal requiere desarrollo normativo por parte del Estado, ya que exige que emita recomendaciones y criterios para un desarrollo armonizado en todas las Comunidades Autónomas.

Por lo que respecta a la Pregunta en sí, señalar que el Plan de Emancipación y Atención a ex tutelados no ha concluido.

Zaragoza, 19 de octubre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1881/16, relativa a las medidas que se han llevado a cabo para el refuerzo de los derechos de la infancia, conforme a la nueva normativa estatal (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

Señalar en primer lugar que la aplicación de la nueva normativa estatal requiere desarrollo normativo

por parte del Estado, ya que exige que emita recomendaciones y criterios para un desarrollo armonizado en todas las Comunidades Autónomas.

Por lo que respecta a la Pregunta en sí, las Medidas puestas en marcha por el Gobierno de Aragón para reforzar los derechos de la infancia son:

En el ámbito de Protección a la Infancia y Atención a menores en conflicto social:

— Formación a 120 profesionales del Sistema de Protección y Justicia Juvenil en Derechos de la Infancia y la Adolescencia, y su aplicación en los procesos de atención.

— Actividades de Prevención en el ámbito educativo sobre conductas de riesgo a menores de 14 años.

— Inicio de la revisión de los Reglamentos de Régimen Interior de los Centros Residenciales para niños, niñas y adolescentes en desamparo.

— Emisión de una Circular sobre Medidas de Seguridad y Contención en Centros Residenciales que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes acogidos. No se ha podido emitir Instrucción a la espera de las Recomendaciones del Estado.

Zaragoza, 19 de octubre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1882/16, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de unos servicios de calidad para los jóvenes del mundo rural (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

Como ya se señaló en la respuesta escrita a la pregunta nº 1373/16-IX, formulada a este Departamento por el Grupo Popular con relación a qué medidas concretas se están llevando a cabo desde el Instituto Aragonés de la Juventud para combatir la despoblación de nuestra comunidad, y evitar, a través de estas medidas, que los jóvenes abandonen sus localidades, el Instituto Aragonés de la Juventud tiene entre sus competencias planificar, programar, gestionar y coordinar la política del Gobierno de Aragón para la juventud, garantizando la aplicación efectiva de sus políticas en todo el territorio de la comunidad autónoma.

Desde el Instituto Aragonés de la Juventud se tienen en cuenta las condiciones específicas del territorio de nuestra comunidad y por ello realizamos una programación anual de acciones formativas y culturales en colaboración con la red de oficinas comarcales y municipales de información joven, manteniendo esta red (Servicio Aragonés de Información Joven) actualizada en todo momento.

Como ya se ha indicado en anteriores ocasiones, la mejor forma de fijar la población joven al territorio, y garantizar así un desarrollo sostenible, es que puedan

acceder a un empleo de calidad, por lo que trabajamos estrechamente con los organismos competentes en esta materia, a través de 2 convenios con el INAEM y el IAF para trabajar la mejora de la empleabilidad y emprendimiento respectivamente a lo largo de todo el territorio aragonés.

Zaragoza, 19 de octubre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1883/16, relativa a la ejecución del presupuesto destinado a la realización de talleres de formación para mujeres del medio rural (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

El IAM va a impartir 10 talleres destinados a mujeres que regentan establecimientos de turismo rural, bajo el título «Como mejorar la imagen y la comunicación de mi negocio para lograr crecer».

Talleres realizados hasta la fecha:

1. Ribera Baja: Quinto de Ebro 13/06/2016.
2. Comarca Comunidad de Teruel: Villarquemado 11/06/2016.
3. Comarca del Cinca Medio: Monzón 21/06/2016.
4. Comunidad de Calatayud: Calatayud 06/10/2016.
5. Comarca del Maestrazgo: Mirambel 18/10/2016.
6. Andorra Sierra de Arcos: Andorra: 19/10/2016.
7. Comarca de la Jacetania: Jaca (pendiente confirmación fecha).

Zaragoza, 19 de octubre de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1884/16, relativa a la lista de espera de la especialidad de Psiquiatría (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

Sector Zaragoza I

Tiempo medio de espera de primeras visitas sin datos.

Sector Zaragoza II

Tiempo medio de espera de primeras visitas entre 10 y 59 días.

Sector Zaragoza III

Tiempo medio de espera de primeras visitas entre 17 y 27 días.

Sector Calatayud

Tiempo medio de espera de primeras visitas entre 1 y 21 días.

Sector Huesca

Tiempo medio de espera de primeras visitas sin datos.

Sector Barbaastro

Tiempo medio de espera de primeras visitas sin datos.

Sector Teruel

Tiempo medio de espera de primeras visitas entre 33 y 59 días.

Sector Alcañiz

Tiempo medio de espera de primeras visitas entre 13 y 20 días.

Zaragoza, 18 de octubre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1894/16, relativa al Informe del Departamento de Economía, Industria y Empleo sobre la tramitación del Plan Especial del Área H-61-5 de Zaragoza (BOCA 108, de 5 de octubre de 2016).

El informe y los criterios utilizados por el Gobierno de Aragón sobre la tramitación del Plan especial del Área H-61-5 de Zaragoza son los establecidos por la Ley 4/2015 de Comercio de Aragón.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1898/16, relativa a la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación (BOCA 108, de 5 de octubre de 2016).

Es muy posible que la Directora General de Investigación e Innovación, en la intervención a la que se alude en los antecedentes de la pregunta ante la Co-

misión de Innovación, Investigación y Universidad, hiciese referencia no tanto a que ya se había efectuado la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación sino a que se estaba preparando esa convocatoria ya que era necesaria, como paso previo, la aprobación de las nuevas Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad, que no fueron publicadas en el Boletín Oficial de Aragón hasta el 29 de julio de 2016, hecho que además explica el retraso de todas las convocatorias de subvenciones entre las que se incluye la que origina la pregunta.

En todo caso y respondiendo ya a ésta, cabe decir que a mediados de noviembre se va a proceder a la publicación de la convocatoria de las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2017-2020, a la que podrán concurrir no sólo los investigadores admitidos en programas de doctorado en el curso 2016-2017 sino también aquellos investigadores admitidos en programas de doctorado en el curso 2015-2016.

Zaragoza, a 21 de octubre de 2016.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO

DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las negociaciones con la Mancomunidad Central de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el documento de avance del Plan estratégico de lucha integral contra la contaminación por lindano y otros isómeros del HCH en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición de 3 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la resolución de 30 de septiembre de 2016 por la que se modifica la composición del tribunal calificador de la convocatoria de 133 plazas para el ingreso en el cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala Auxiliar administrativa, auxiliares administrativos, convocada mediante la resolución de 8 de junio de 2015, publicada en el BOA 121 del 29/06/15.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ante la citada Comisión, para informar sobre la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas al operativo de prevención y extinción de incendios forestales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ante la citada Comisión, para informar sobre el análisis y resultados de la Campaña de Incendios 2016 y ejecución de las partidas presupuestarias destinadas al operativo de prevención y extinción.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, del Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información ante la citada Comisión, para informar sobre las características y objetivos del Plan «Nuevo puesto de trabajo».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, de la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos ante la citada Comisión, para informar sobre las características y objetivos del Plan «Nuevo puesto de trabajo».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información ante la citada Comisión, para informar sobre la gestión y las acciones llevadas a cabo en los últimos meses por el AST.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad y Familias ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Igualdad y Familias ante la citada Comisión, al objeto de explicar las líneas generales de actuación de la Dirección General de Igualdad y Familias que en materia de igualdad llevará a cabo durante esta Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad y Familias ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 3 de noviembre

de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de la Directora General de Igualdad y Familias ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de la Dirección General de Igualdad y Familias que, en materia de Igualdad, llevará a cabo durante esta legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Protección de Consumidores y Usuarios ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Director General de Protección de Consumidores y Usuarios ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas de trabajo y programas para la información, formación y seguridad en materia de consumo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 6, 7 y 10 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 3 y 4 de noviembre de 2016, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 6, 7 y 10 de octubre de 2016, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 29

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 6 de octubre de 2016 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Excm. Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Ilmo. Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo; y por la Ilma. Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al punto único del Orden del Día, el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Comienza este punto con la intervención del Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Concluida la intervención del señor Presidente del Gobierno, cuando son las diez horas y cuarenta minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente, a las nueve horas.

Reanudada la sesión el viernes, día 7 de octubre, a las nueve horas, es el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios.

Por el G.P. Popular, toma la palabra su Portavoz, Sr. Bermúdez de Castro Mur, a quien responde el señor Presidente del Gobierno de Aragón. Seguidamente, consume un turno de réplica el Sr. Bermúdez de Castro Mur, respondiéndole el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, interviene por el G.P. Podemos Aragón, el Diputado, Sr. Echenique Robba, a quien responde el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés. Finaliza este turno con la réplica del Sr. Echenique Robba y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

Posteriormente, por el G.P. Aragonés, interviene su Portavoz, Sr. Aliaga López, a quien responde el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés. A continuación, interviene de nuevo en turno de réplica el Sr. Aliaga López, respondiéndole el Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene su Portavoz, Sra. Gaspar Martínez, a quien responde el Presidente del Gobierno de Aragón. Finaliza este turno con la réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta del Presidente, Sr. Lambán Montañés.

En representación del G.P. Mixto, toma la palabra su Portavoz, Sr. Briz Sánchez, a quien responde el Sr.

Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Finalmente, interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, respondiéndole el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Finalizado el debate cuando son las quince horas y treinta minutos, la señora Presidenta abre un plazo de dos horas, hasta las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de las Cortes sus propuestas de resolución.

A continuación, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el lunes siguiente a las doce horas.

El lunes, día 10 de octubre, a las doce horas, la señora Presidenta reanuda la sesión.

Continuando con la ordenación del debate, se entra en el turno de intervención de los representantes de cada Grupo Parlamentario para la defensa de sus respectivas propuestas de resolución y fijación de posiciones sobre las propuestas de resolución presentadas por los otros Grupos Parlamentarios. El orden de intervención es el de presentación de las propuestas de resolución en el Registro General de la Cámara. El número de propuestas de resolución calificadas por la Mesa de las Cortes es de 649.

En primer lugar, interviene la Portavoz del G.P. Podemos Aragón, Sra. Díaz Calvo.

A continuación, en representación del G.P. Mixto, toman sucesivamente la palabra la Sra. Luquin Cabello, de Izquierda Unida de Aragón y la Sra. Martínez Romances, de Chunta Aragonesista.

Seguidamente, interviene en representación del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero.

En representación del G.P. Aragonés, toma la palabra la Diputada, Sra. Herrero Herrero.

Por el G.P. Socialista, interviene su Portavoz, Sr. Sada Beltrán.

Finalmente, en representación del G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Vaquero Perianez.

Finalizado el debate cuando son las catorce horas y cuarenta minutos, la señora Presidenta comunica que procede a suspender la sesión hasta las catorce horas y, dado el volumen de propuestas de resolución presentadas, ruega a los señores y señoras portavoces que acudan a los servicios jurídicos para informarles del sistema de votación, que se realizará.

Se reanuda la sesión cuando son las dieciséis horas y cinco minutos, para proceder a la votación de las propuestas de resolución.

Antes de dar comienzo a la votación, la Sra. Presidenta explica que la votación de las propuestas de resolución se hará de forma agrupada, comenzando con las propuestas de resolución que cuentan con el apoyo unánime de todos los Grupos Parlamentarios, realizando esta votación en el mismo orden de la presentación en el Registro General de la cámara.

En primer lugar, se votan las propuestas de resolución números de orden 3, 14, 18, 22, 23, 27, 32 a 37, 42, 46, 49, 52, 55, 57, 58, 60, 62 a 64, 66, 68, 78, 79, 81 a 83, 85, 89, 93 a 95 y 97 a 100 y 102, presentadas por el G.P. Podemos Aragón, que son aprobadas por unanimidad.

A continuación, se votan las propuestas de resolución números de orden 1, 3, 9, 13, 14, 22, 24 a 26,

29, 31 y 32, presentadas por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), que resultan aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, se votan las propuestas de resolución números de orden 2, 4, 5, 9, 11, 14, 15, 17, 18, 20, 23, 25, 26, 28 a 31, 37, 40, 44, 49, 51, 53, 55, 58 a 62, 65, 68, 69, 74, 76, 78, 79, 82, 86, 92 a 94, 96 a 99, 102 a 105, 109, 110, 113, 114 y 117 a 121, presentadas por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), que son aprobadas por unanimidad.

Posteriormente, se someten a votación las propuestas de resolución números 2, 8 y 15, presentadas por el G.P. Mixto (Chunta Aragonesista), que se aprueban por unanimidad.

Se someten a votación las propuestas de resolución números de orden 24 a 26, 31, 38, 41, 48, 49, 51, 65, 72, 74 y 77, presentadas por el G.P. Podemos Aragón en su segundo bloque, que resultan aprobadas por unanimidad.

A continuación, se votan las propuestas de resolución números de orden 2, 23 a 25, 33, 35, 40, 42 a 44, 48, 49, 64, 73, 75, 76, 79, 86, 87 y 96, presentadas por el G.P. Aragonés, que son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, se votan las propuestas de resolución números de orden 1, 2, 4 a 9 y 15, presentadas por el G.P. Socialista, que se aprueban por unanimidad.

Posteriormente, se someten a votación las propuestas de resolución números de orden 2 a 7 y 13, presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista), aprobándose por unanimidad.

Finalmente, se votan las propuestas de resolución números de orden 2, 3, 5, 9, 11, 14, 16, 17, 25, 37, 45, 54, 55, 60, 61, 68, 71 a 73, 76, 81, 84 a 87, 92 a 95, 101, 103, 107, 114, 115, 117, 119, 120, 122 a 129, 131, 133, 134, 137 a 140, 142, 145, 148 y 150, presentadas por el G.P. Popular, resultando aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, se procede a votar las propuestas de resolución de forma agrupada, según el sentido de voto expresado por cada Grupo Parlamentario. De estas agrupaciones se sacará la propuesta de resolución número de registro 10172, al haber sido retirada por el G.P. Podemos Aragón.

Grupo 1. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios y voto en contra del G.P. Popular: Números de registro 9863, 9875, 9929, 9931, 9965, 9989 y 10132, que se aprueban por cuarenta y seis votos a favor y veintiuno en contra.

Grupo 2. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios, salvo el G.P. Aragonés, que vota en contra: Números de registro 10077 y 10186, que se aprueban por sesenta votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Grupo 3. Se procede a votar la propuesta de resolución con número de Registro 9864, con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Aragonés y Mixto; voto en contra de los GG.PP. Popular y Socialista, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), que se rechaza por veinticuatro votos a favor, treinta y ocho en contra y cinco abstenciones.

Grupo 4. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, y voto en contra de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Números de registro 9866, 9883, 9895, 10175 y 10176, que son aprobadas por cuarenta votos a favor y veintisiete en contra.

Grupo 5. Se somete a votación la propuesta de resolución, Número de registro 9867, con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, y voto en contra de los GG.PP. Popular y Socialista, se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y nueve en contra.

Grupo 6. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón), y voto en contra de los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista): Números de registro 9868, 9870, 10076, 10111, 10164, 10261, 10274, 10282, 10321, 10326, 10333, 10378, 10395, 10409, 10451, 10452 y 10499, que se aprueban por cuarenta y seis votos a favor y veinte en contra.

Grupo 7. Se vota la propuesta de resolución con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Mixto (Chunta Aragonesista) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra del G.P. Popular, y abstención de los GG.PP. Aragonés y Mixto (Izquierda Unida de Aragón), Número de registro 9871, que resulta aprobada por treinta y ocho votos a favor, veintiuno en contra y cinco abstenciones.

Grupo 8. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Mixto; voto en contra de los GG.PP. Popular y Aragonés, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Números de registro 9874, 9978, 9986 y 10155, que se aprueba por treinta y cinco votos a favor, veintisiete en contra y cinco abstenciones.

Grupo 9. Se procede a votar las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto; voto en contra del G.P. Popular, y abstención de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Números de registro 9876, 9974, 9979, 9995 y 10148, que se aprueba por treinta y cinco votos a favor, veintiuno en contra y once abstenciones.

Grupo 10: Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra de los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención de los GG.PP. Popular y Aragonés: Números de registro 9877, 9954 y 9987, que se rechazan al persistir el empate en tercera votación de veinte votos a favor, veinte en contra y veintisiete abstenciones.

Grupo 11: Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Números de registro 9880, 10205 y 10206, que se rechazan por quince votos a favor, cuarenta y uno en contra y once abstenciones.

Grupo 12. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Números de registro 9881 y 9911, que se aprueban por cincuenta y seis votos a favor y once abstenciones.

Grupo 13. Se procede a votar la propuesta de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y abstención del G.P. Aragonés: Número de registro 9996, que se rechaza por diecisiete votos a favor, cuarenta y cuatro en contra y seis abstenciones.

Grupo 14. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y voto en contra de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Números de registro 9885, 9889, 9909, 9912, 9934, 9941, 9972, 9985, 10130, 10153, 10159, 10187, 10347, 10349, 10357, que se aprueban por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Grupo 15. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Aragonés y Mixto (Izquierda Unida de Aragón), y voto en contra de los GG.PP. Socialista, Popular, Mixto (Chunta Aragonesista) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Números de registro 9888 y 9952, que se rechazan por veintiún votos a favor, cuarenta y seis en contra.

Grupo 16. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón), y voto en contra de los demás Grupos Parlamentarios: Números de registro 9890, 10161, 10162 y 10163, que se rechazan por quince votos a favor y cincuenta dos en contra.

Grupo 17. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto, y voto en contra de los demás Grupos Parlamentarios: Números de registro 9893, 9908, 9937, 9938, 9975 y 9984, que se rechazan por diecisiete votos a favor y cincuenta en contra.

Grupo 18. Se someten a votación las propuestas de resolución con voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios, excepto el G.P. Aragonés que se abstiene: Números de registro 9894, 9914, 9976, 9998, 10017, 10020 y 10025, que son aprobadas por sesenta y un votos a favor y seis abstenciones.

Grupo 19. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos y Mixto; voto en contra de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención del G.P. Aragonés: Números de registro 9903, 9991, 10140, 10165, 10169 y 10185, que se aprueban por treinta y cinco votos a favor, veintiséis en contra y seis abstenciones.

Grupo 20. Se vota la propuesta de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos, Popular y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra de los GG.PP. Socialista, Mixto (Chunta Aragonesista) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y abstención del G.P. Aragonés: Número de registro 9904, que se aprueba por treinta y seis votos a favor, veinticinco en contra y seis abstenciones.

Grupo 21. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Mixto (Chunta Aragonesista) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención del G.P. Aragonés: Números de registro 9907, 10151 y 10152, que son rechazadas por quince votos a favor, cuarenta y seis en contra y seis abstenciones.

Grupo 22. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos y Mixto; voto en contra del G.P. Socialista, y abstención del G.P. Popular: Número de registro 9915, que se aprueba por veintiocho votos a favor, dieciocho en contra y veintiuna abstenciones.

Grupo 23. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto (Izquierda Unida de Aragón), y voto en contra de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonesista): Número de registro 9917, que se aprueba por cuarenta y un votos a favor y veinticinco en contra.

Grupo 24. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón y Mixto; voto en contra del G.P. Aragonés y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Número de registro 9918, que se aprueba por cincuenta y seis votos a favor, cinco en contra y cinco abstenciones.

Grupo 25. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto (Chunta Aragonesista); en contra los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención de los GG.PP. Aragonés y Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Números de registro 9920, que se aprueba por treinta y cuatro votos a favor, veintiséis en contra y siete abstenciones.

Grupo 26. Votación de la propuesta de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra de los GG.PP. Popular y la abstención de los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista): Número de registro 9925, que se aprueba por veintisiete a favor, veinte en contra y veinte abstenciones.

Grupo 27. — Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos y Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Número de registro 9933, que obtiene se aprueba por treinta y cinco votos a favor, veinticinco en contra y una abstención.

Grupo 28. Votación propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos, Aragonés y Mixto; voto en contra de los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Números de registro 9935, 9967 y 9988, que se aprueban por cuarenta y dos votos a favor, veinte en contra y cinco abstenciones.

Grupo 29. — Votación propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Chunta Aragonesista); voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de

la Ciudadanía (C's), y abstención del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Número de registro 9936, que se rechaza por dieciséis votos a favor, cincuenta en contra y una abstención.

Grupo 30. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista); voto en contra del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención de los GG.PP. Aragonés y G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Número de registro 9944, que se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor, cinco en contra y siete abstenciones.

Grupo 31. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto y abstención del G.P. Popular: Números de registro 9948, 9956, 10054, 10068, 10143, 10157, 10174, 10194, 10195, 10196, 10197, 10200, 10204, 10209, 10211 y 10218, que se aprueban por cuarenta y cinco votos a favor, uno en contra y veintiuna abstenciones.

Grupo 32. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra de los GG.PP. Socialista, Aragonés y abstención de los GG.PP. Popular y Mixto (Chunta Aragonesista): Número de registro 9950, que se rechaza por veinte votos a favor, veinticuatro en contra y veintitrés abstenciones.

Grupo 33. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto; voto en contra de los GG.PP. Socialista y Popular, y abstención del G.P. Aragonés: Número de registro 9951, que se rechaza por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y seis abstenciones.

Grupo 34. Se vota la propuesta con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra de los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Número de registro 9955 que se rechaza por quince votos a favor, veinte en contra y treinta y dos abstenciones.

Grupo 35. Se votan las Propuesta con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Socialista, Aragonés y Mixto; voto en contra del G.P. Popular, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Números de registro 9960 y 10127, que se aprueba por cuarenta y un votos a favor, veintuno en contra y cinco abstenciones.

Grupo 36. propuestas con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonesista); voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés, y abstención del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Número de registro 9968, que se rechaza por veintidós votos a favor, cuarenta y cuatro en contra y una abstenciones.

Grupo 37. Se votan las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto; voto en contra del G.P. Popular, y abstención del G.P. Aragonés. Números de registro 9970, 10149, 10154 y

10358, que se aprueban por treinta y nueve votos a favor, veintiuno en contra y seis abstenciones.

Grupo 38. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Números de registro 9980, 10184, 10189, 10234, 10238, 10240, 10289, 10345, 10356 10362, 10493 y 10514, que se aprueban por sesenta y dos votos a favor y cinco abstenciones

Grupo 39. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto; voto en contra de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención del G.P. Socialista: Números de registro 9983 y 10147, que se rechazan por diecisiete votos a favor, treinta y dos en contra y dieciocho abstenciones.

Grupo 40. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Socialista, Aragonés y Mixto; voto en contra del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención del G.P. Popular: Números de registro 10001, 10133, 10135 y 10346, que se aprueban por cuarenta y un votos a favor, cinco en contra y veintiuna abstenciones.

Grupo 41. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonesista); y abstención de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Números de registro 10005, 10058, 10070, 10079, 10085, 10292, 10307, 10308, 10426, 10428, 10437, 10461, 10472, que resultan aprobadas al obtener cincuenta y un votos a favor, y catorce abstenciones.

Grupo 42. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón), y abstención del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista): Números de registro 10006, 10007, 10011, 10028, 10060, 10092, 10228, 10257, 10258 10264, 10287, 10309, 10328, 10392, 10394, 10419, 10420, 10445, 10459, 10475, 10481 y 10484, que se aprueban por sesenta y cinco votos a favor y dos abstenciones.

Grupo 43. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista); y abstención del G.P. Podemos Aragón: Número de registro 10010, que se aprueban por cincuenta votos a favor, tres en contra y trece abstenciones.

Grupo 44. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonesista); voto en contra del G.P. Podemos Aragón, y abstención del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón). Números de registro 10014, 10050, 10052, 10075, 10091, 10246, 10273, 10305, 10329, 10410, 10421, 10468, 10495, que son aprobadas por cuarenta y un votos a favor, catorce en contra y una abstención.

Grupo 45. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra de los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención del G.P. Aragonés: Números de registro 10016 y 10126, que se aprueban por cuarenta y un votos a favor, veinte en contra y seis abstenciones.

Grupo 46. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonesista); voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Números de registro 10093, 10095, 10316, 10415, que se aprueban por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Grupo 47. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra del G.P. Socialista, y abstención del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista): Números de registro 10036 y 10255, que son aprobadas por cuarenta y siete votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Grupo 48. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista) y abstención de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Número de registro 10037, que se aprueba por cincuenta votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Grupo 49. Votación propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP., Socialista, Podemos Aragón y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención de los GG.PP. Aragonés y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); Número de registro 10040, que es rechazada por veintiséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y siete abstenciones.

Grupo 50. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención de los GG.PP. Popular, Aragonés y Mixto: Número de registro 10043, que se aprueba por treinta y siete votos a favor y treinta abstenciones.

Grupo 51. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto: Números de registro 10045, 10046, 10074, 10259, 10277, 10280, 10315, 10320, 10381, 10384, 10411, 10412, 10413, 10414, 10416, 10473 y 10474, que se rechazan por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

Grupo 52. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra de los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención del G.P. Podemos Aragón: Números de registro 10049, 10088, 10120, 10294 y 10479, que se aprueban por treinta y tres votos a favor, veinte en contra y catorce abstenciones.

Grupo 53. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Número de registro 10051, que se rechaza por veinticinco votos a favor, cuarenta y uno en contra y una abstención.

Grupo 54. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Números de registro 10150, 10248, 10375, 10397, 10440, 10442, 10443, 10467, 10471, 10507 y 10510, que se aprueba por cuarenta y seis votos a favor, veinte en contra y una abstención.

Grupo 55. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y abstención de los GG.PP., Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto: Número de registro 10061, que se aprueba por veintiséis votos a favor y cuarenta y una abstenciones.

Grupo 56. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y voto en contra de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto: Números de registro 10067, 10094, 10245, 10272, 10311, 10403 y 10429, que se aprueban por cincuenta votos a favor y diecisiete en contra.

Grupo 57. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón), y abstención de los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista): Números de registro 10071 y 10312, que se aprueban por cuarenta y siete votos a favor y veinte abstenciones.

Grupo 58. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular Aragonés Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón) y voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto (Chunta Aragonesista): Números de registro 10081, 10278, 10317, 10367, que se rechazan por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Grupo 59. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y Mixto, y voto en contra del G.P. Podemos Aragón: Números de registro 10084, 10087, 10099, 10115, 10119, 10285, 10336, 10344, 10360, 10390, 10402, 10430, 10511, que se aprueban por cincuenta y dos votos a favor y catorce en contra.

Grupo 60. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Números de registro 10089, 10369, 10389, 10401, 10432, 10441 y 10469, que se aprueban por treinta y dos votos a favor, veinte en contra y quince abstenciones.

Grupo 61. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, y abstención del G.P. Podemos Aragón: Números de registro 10104 10112 10237, 10268, 10284, 10310, 10319, 10363, 10371, 10376 10391, 10425, 10460, 10463, 10476 y 10513, que se aprueban por cincuenta y dos votos a favor y catorce abstenciones.

Grupo 62. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Números de registro 10105, que rechaza por veinticinco votos a favor, cuarenta en contra y una abstención.

Grupo 63. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP., Socialista, Podemos Aragón y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Números de registro 10110, 10281, 10283, 10373, 10387, 10393, 10404, 10405 y 10446, que rechazan por treinta y dos votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

Grupo 64. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención del G.P. Mixto: Números de registro 10116 y 10301, que se aprueban por sesenta y cuatro votos a favor y tres abstenciones.

Grupo 65. Se votan las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto; voto en contra del G. P. Socialista y abstención de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Número de registro 10158, que se rechaza por diecisiete votos a favor, dieciocho en contra y treinta y dos abstenciones.

Grupo 66. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor del G.P. Podemos Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón): números de registro 10144, 10178 y 10179, que se rechazan por catorce votos a favor, cincuenta y dos en contra y una abstención.

Grupo 67. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y Mixto, y abstención de los GG.PP. Popular y Aragonés: Números de registro 10145, 10146, 10156, 10160, 10208, 10210 y 10220, que se aprueba por cuarenta votos a favor y veintisiete abstenciones.

Grupo 68. Votación de las propuesta de resolución número con voto a favor del G.P. Podemos Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención de los GG.PP. Aragonés y Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Número de registro 10177, que se rechaza por catorce votos a favor, cuarenta y seis en contra y siete abstenciones.

Grupo 69. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto; voto en contra de los GG.PP. Popular y Socialista, y abstención de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Número de registro 10181 y 10224, que se rechazan por diecisiete votos a favor, treinta y nueve en contra y once abstenciones.

Grupo 70. Votación de las propuestas de resolución con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención de los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Número de registro 10188, que se rechaza por veinte votos a favor, cuarenta y uno en contra y seis abstenciones.

Grupo 71. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); y abstención de los GG.PP. Popular, Socialista, y Mixto (Chunta Aragonesista): Números de registro 10198 y 10199, que son aprobadas por veinticuatro votos a favor, dos en contra y cuarenta y una abstenciones.

Grupo 72. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra del G.P. Socialista, y abstención de los GG.PP. Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y Mixto (Chunta Aragonesista): Números de registro 10203, que se aprueba por treinta y seis votos a favor, dieciocho en contra y trece abstenciones.

Grupo 73. Se votan las propuestas con voto a favor del G.P. Podemos Aragón; voto en contra de los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención de los GG.PP. Popular, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Número de registro 10212, que se rechaza por catorce votos a favor, veinte en contra y treinta y tres abstenciones.

Grupo 74. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y Mixto (Chunta Aragonesista); y abstención de los GG.PP. Popular y Aragonés: Números de registro 10225, que se rechaza por diecisiete votos a favor, veintitrés en contra y veintisiete abstenciones.

Grupo 75. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención del G.P. Popular, Aragonés y Mixto (Izquierda Unida de Aragón): 10226 y 10227, que se rechaza por dieciséis votos a favor, veintitrés en contra y veintiocho abstenciones.

Grupo 76. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto; y voto en contra del G.P. Socialista: Números de registro 10201, 10202, 10231, 10256, 10399, 10498 y 10504, que se aprueba por cuarenta y nueve votos a favor y dieciocho en contra.

Grupo 77. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.P. Aragonés y Mixto; y voto en

contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Número de registro 10239, que se rechaza por nueve votos a favor y cincuenta y ocho en contra.

Grupo 78. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, y abstención de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Número de registro 10241, que se aprueba por cuarenta y un votos a favor y veintiséis abstenciones.

Grupo 79. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Mixto (Chunta Aragonesista); voto en contra del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención del G.P. Podemos Aragón: Número de registro 10242, que se aprueba por cuarenta y ocho votos a favor, cinco en contra y catorce abstenciones.

Grupo 80. Se votan las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Mixto (Chunta Aragonesista); voto en contra del G.P. Podemos Aragón, y abstención de los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Números de registro 10243, que se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, quince en contra y cinco abstenciones.

Grupo 81. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular y, Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Números de registro 10244, 10279, 10318, 10322, que se rechazan por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y cinco abstenciones.

Grupo 82. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, y Mixto (Chunta Aragonesista), y abstención de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Número de registro 10247, que se rechaza por once votos a favor, cuarenta y uno en contra y quince abstenciones.

Grupo 83. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra de los GG.PP. Podemos Aragón y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista): Números de registro 10249, que se aprueba por cuarenta y seis votos a favor, diecinueve en contra y dos abstenciones.

Grupo 84. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra del G.P. Podemos Aragón, y abstención del G.P. Mixto: Números de registro 10253, que se aprueba por cincuenta votos a favor, catorce en contra y tres abstenciones.

Grupo 85. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonesista); y voto en contra de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Números de registro 10304 y 10398, que se aprueban por cincuenta y dos votos a favor y catorce en contra.

Grupo 86. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); y voto en contra del G.P. Mixto (Chunta Aragonésista): Números de registro 10324 y 10453, que se aprueban por sesenta y cinco votos a favor y dos en contra.

Grupo 87. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto; y voto en contra del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Número de registro 10359, que se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y cinco en contra.

Grupo 88.— Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonésista); y voto en contra de los GG.PP. Socialista y Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Número de registro 10364, que se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y dieciocho en contra.

Grupo 89. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonésista); voto en contra del G.P. Socialista, y abstención del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Números de registro 10370 y 10438, que se aprueban por cuarenta y ocho votos a favor, dieciocho en contra y una abstención.

Grupo 90. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, y Aragonés; y voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto: Número de registro 10382, que se rechaza por veintisiete votos a favor y cuarenta en contra.

Grupo 91. Votación de las propuestas con voto a favor del G.P. Popular; en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Número de registro 10383, que se rechaza por veintinueve votos a favor, treinta y cinco en contra y once abstenciones.

Grupo 92. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto; y abstención del G.P. Aragonés: Números de registro 10385, que se rechaza por veintiséis votos a favor, treinta y cinco en contra y seis abstenciones.

Grupo 93. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón), y abstención del G.P. Mixto (Chunta Aragonésista): Números de registro 10386, que se aprueba por sesenta y cuatro votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Grupo 94.— Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonésista); voto en contra de los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón, y abstención del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Números de registro 10396 y 10406, que se aprueban por treinta y cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

Grupo 95. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto; voto en contra del G.P. Socialista, y abstención del G.P. Podemos Aragón: Números de registro 10407, que se aprueba por treinta y cinco votos a favor, dieciocho en contra y catorce abstenciones.

Grupo 96. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón), y abstención del G.P. Mixto (Chunta Aragonésista): Números de registro 10422 y 10465, que se aprueban por cincuenta votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

Grupo 97. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención de los GG.PP. Socialista y Mixto: Número de registro 10427, que se aprueba por cuarenta y seis votos a favor y veintiuna abstenciones.

Grupo 98. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); y abstención del G.P. Mixto (Chunta Aragonésista): Número de registro 10454, que se aprueba por sesenta y cinco votos a favor y dos abstenciones.

Grupo 99. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Socialista, y abstención del G.P. Mixto: Números de registro 10462 y 10508, que se aprueban por cuarenta y cinco votos a favor, dieciocho en contra y tres abstenciones.

Grupo 100. Votación de la Propuesta con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Aragonés, y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); en contra del G.P. Socialista, y Mixto (Chunta Aragonésista), y abstención de los GG.PP. Popular y, Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Número de registro 10056, que es aprobada por cuarenta y cuatro votos a favor y veintidós en contra.

Grupo 101. Votación de la propuesta con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Chunta Aragonésista); voto en contra del G.P. Popular, y abstención del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón): Números de registro 10215, que se aprueba por cuarenta y cinco votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

Grupo 102. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto; voto en contra del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención de los GG.PP. Popular y Aragonés: Número de registro 10217, que se aprueba por treinta y cinco votos a favor, cinco en contra y veintiséis abstenciones.

Grupo 103. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón y Mixto (Izquierda Unida de Aragón); voto en contra del G.P. Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención de los GG.PP. Popular, Aragonés y Mixto (Chunta Aragonésista): Números de registro 10223,

que se rechaza por quince votos a favor, veintitrés en contra y veintinueve abstenciones.

Grupo 104. Votación de las propuestas con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Aragonés y Mixto; voto en contra del G.P. Socialista, y abstención de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Números de registro 10232, que se aprueba por veintitrés votos a favor, dieciocho en contra y veintiséis abstenciones.

Seguidamente, se votan separadamente las siguientes propuestas:

Propuesta de resolución con número de registro 10031, que se aprueba por cuarenta y cuatro votos a favor y veintiuno en contra

Propuesta de resolución con número de registro 10131, que se aprueba por cuarenta y seis votos a favor y veintiuno en contra.

A continuación, se procede a votar los textos transaccionales elaborados con las propuestas de resolución de cada Grupo Parlamentario.

En primer lugar se someten a votación los textos transaccionales elaborados con propuestas de resolución presentadas por el G.P. Podemos Aragón.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 9884:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar en todos los Pliegos de Cláusulas Administrativas que vayan a regir procedimientos de contratación para la prestación de Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma, y especialmente en los contratos para la gestión de servicios de atención a personas, una cláusula que recoja entre otras, las siguientes obligaciones para las empresas contratistas:

1. La empresa adjudicataria deberá garantizar un salario mínimo digno y conforme a lo establecido en el convenio colectivo correspondiente.

2. La subrogación que, de acuerdo con la legislación vigente, permita dar continuidad laboral al personal en la prestación de servicios públicos, imponiendo la resolución del contrato en caso de incumplimiento de esta obligación.

Del mismo modo instan a que el Gobierno de Aragón incorpore a estos pliegos las siguientes causas de resolución de los contratos dentro de sus competencias:

1. El impago de los salarios a trabajadores y trabajadoras o de las cuotas de la Seguridad Social.

2. La vulneración por parte de la empresa contratista de los derechos de negociación colectiva y de los acuerdos alcanzados con la representación de las y los trabajadores.»

Este texto es aprobado por cincuenta y nueve votos a favor y cinco en contra.

A continuación, se pasa a votar el texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 9892:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la protección, seguridad y cuidados de las y los menores tutelados, en los Centros de Observación y Acogida, mejorando las condiciones de dichos centros, haciendo cumplir el proyecto educativo y el pliego de condiciones técnicas para la gestión educativa de los mismos.

2. Iniciar el correspondiente expediente sancionador y valorar la resolución por incumplimiento de los

pliegos por parte de las empresas adjudicatarias en algunas de sus obligaciones.

3. Estudiar las fórmulas para la internalización de este servicio de manera que la gestión sea directa por parte de personal propio dependiente del Gobierno de Aragón.»

Este texto es aprobado por unanimidad.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 9902:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear a través de la ley para la igualdad entre hombres y mujeres las unidades de Igualdad de Género en todos los departamentos.

2. Establecer un guión básico para la elaboración de los informes de impacto de género que garanticen su calidad.»

Este texto es aprobado por sesenta y dos votos a favor y cinco en contra.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10170:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ponga en marcha un plan para el regreso de talento joven investigador que se sustente en la creación de una carrera investigadora estable en Aragón, así como en el aumento de la dotación económica de los proyectos de investigación para asegurar que cubran el coste real de las necesidades reales de la investigación: personal, superficie de investigación, acceso a redes y servicios científicos, plataformas tecnológicas, etc.»

Este texto se aprueba por unanimidad.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10171:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de migración progresiva para la Administración Pública a software libre y estándares abiertos. El plan avanzará hacia la liberación de todo el software desarrollado y financiado con fondos públicos.»

Este texto es aprobado por cincuenta y cuatro votos a favor, tres en contra y seis abstenciones.

Texto transaccional elaborado con propuesta de resolución número de registro 10182:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Defender la Ley 4/2015 ante las posibles pretensiones del Gobierno central en su modificación.

— A no aceptar el aumento de horarios y de la flexibilidad que el Gobierno central en caso de que pretenda imponerle a cambio de recibir los ingresos del Fondo de Liquidez Autonómico.

— A trabajar en la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores del sector comercio y en la reducción de días de apertura en domingos y festivos al mínimo que legalmente sea posible.

— A estudiar la posibilidad de recurrir judicialmente la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado por entrar en competencias propias de la Comunidad Autónoma de Aragón tal y como define su Estatuto de Autonomía.»

Este texto es aprobado por treinta y cinco votos a favor, veinticinco en contra y seis abstenciones.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10213:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al desarrollo de un programa para la creación de 20 camas para la atención de pacientes agudos de Salud Mental en los hospitales generales de la provincia de Zaragoza, ejecutando la partida presupuestaria 52010 G/602000/91002 referente al Nuevo Proyecto e inicio de las obras en psiquiatría en el hospital Miguel Servet, introducida por Podemos Aragón en los presupuestos del año 2016, a través de la enmienda número 879, en el marco del Plan de Salud Mental.»

Este texto es aprobado por cuarenta y tres votos a favor y veintitrés abstenciones.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10221:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adquirir dos nuevos aceleradores para tratamiento radioterápico en Aragón incluyéndose en una partida para los presupuestos del próximo año 2017 dentro de la planificación de inversión del Departamento.»

Este texto es aprobado por unanimidad.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10222:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que en el plazo de un año presente un Plan de reposición de aparatos de alta tecnología en Aragón.»

Este texto se aprueba por cuarenta y seis votos a favor y veintiuna abstenciones.

A continuación se vota el texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 9973, del G.P. Mixto (Izquierda Unida), que es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

1) Rechazar la reforma laboral, aprobada por las Cortes Generales a instancia del Gobierno del Estado, por haberse demostrado ineficaz en la lucha contra el paro y provocar mayor desempleo e inestabilidad laboral, agredir los derechos de los trabajadores y trabajadoras al precarizar las condiciones laborales, facilitar el despido y su abaratamiento y romper la negociación colectiva, entre otras consideraciones.

2) Dirigirse al Gobierno del Estado para que las derogue.

3) Adoptar las medidas necesarias en todos y cada uno de sus departamentos, empresas, organismos y entidades públicas dependientes de la administración de la Comunidad Autónoma para evitar la aplicación de esta ley y fundamentalmente para impedir los ERES de extinción de contratos.

4) Poner a disposición de los trabajadores/as y las empresas todos los medios y recursos para contribuir a alcanzar un acuerdo que permita mantener en vigor o renovar los convenios colectivos afectados por la aplicación de la Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en lo referente a la ultra actividad, no permitiendo en ningún caso la pérdida de derechos laborales de los trabajadores/as. Para ello, se procederá a derogar la reforma legislativa anteriormente citada.»

Este texto es aprobado por cuarenta votos a favor y veintisiete en contra.

Seguidamente, se votan los textos transaccionales elaborados con propuestas de resolución presentadas por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10026:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar los recursos económicos y materiales para dar una respuesta integral a la demanda social frente a la violencia de género. Desde el Gobierno de Aragón se llevarán a cabo campañas divulgativas y de sensibilización contra la violencia de género.»

Este texto es aprobado por unanimidad.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10039:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en su ámbito de competencia ponga en marcha medidas para la promoción y el fomento del empleo juvenil, en el marco el Plan para el empleo 2016-2019.»

Este texto se aprueba por unanimidad.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10042:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha medidas que reduzcan el desempleo en las personas en situación de riesgo de exclusión social, en el marco el Plan para el empleo 2016-2019.»

Este texto se aprueba por unanimidad.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10047:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un sistema de préstamo de libros, de manera progresiva en todos los centros públicos de nuestra Comunidad para que, en un periodo máximo de 3 años, todos los centros tengan implantado un sistema de préstamo de libros que facilite el acceso a los libros de texto de manera gratuita a todos los alumnos. Todo ello, instando al Gobierno de España para que se establezcan los oportunos planes de cooperación para cofinanciarlo.»

Este texto es aprobado por sesenta y un votos a favor y seis abstenciones.

A continuación, se procede a votar los textos transaccionales elaborados con propuestas del G.P. Aragonés.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10230:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a insistir al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en las necesarias obras para la mejora del archivo de Zaragoza con el fin de que se pueda albergar, de forma progresiva, copia digital de los documentos albergados en el Archivo de la Corona de Aragón, así como un órgano de nueva creación encargado de facilitar la labor investigadora y divulgadora en Aragón en los fondos de dicho Archivo de titularidad estatal y en cuyo Patronato participan las actuales comunidades autónomas que conformaron la Corona de Aragón.»

Este texto se aprueba por unanimidad.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10263:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar y remitir a estas Cortes una Estrategia industrial en el marco del diálogo social que

fomente la industria 4.0, adaptado a las necesidades de la Comunidad, especialmente en aquellas zonas con alta tradición en el sector y en las que han sufrido de forma importante la deslocalización de la industria y la minería.»

Este texto se aprueba por unanimidad.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10265:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que desarrolle un Plan de promoción del sector de la logística en Aragón, no solo de las Plataformas logísticas participadas por el Gobierno de Aragón sino de todas aquellas que puedan dotar a nuestra comunidad de un alto valor añadido a la hora de potenciar la instalación de nuevas empresas en Aragón a través de Aragón Plataforma Logística.»

Este texto se aprueba por cincuenta y dos votos a favor y quince abstenciones.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10266:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que haga una apuesta real por un mercado de energía competitivo para familias y empresas, y mantenga una apuesta decidida por las interconexiones eléctricas de alta capacidad entre Francia y España a su paso por Aragón, dadas las ventajas que ello supondría para un precio de la energía más barata para familias y para las empresas aragonesas, que aumentarían de forma importante su competitividad, a la par que permitiría una exportación de la producción de energía renovable creada en Aragón, todo ello con garantías medioambientales y participación de los territorios afectados.»

Este texto es aprobado por cuarenta y nueve votos a favor y diecisiete en contra.

Texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número de registro 10331:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar, en el marco de la legalidad vigente, que el asesoramiento jurídico que se presta a las mujeres en Aragón en todos los campos de actuación jurídica, y que afecta a los casos de violencia contra la mujer y a la obtención del beneficio de justicia gratuita, se siga realizando con los Colegios de Abogados de Zaragoza, Huesca y Teruel, tal y como recoge el artículo 12 de la Ley aragonesa 4/2007, en los próximos ejercicios presupuestarios de la legislatura.»

Este texto es aprobado por unanimidad.

Finalizada la votación, la portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) solicita cambiar el voto de su Grupo Parlamentario al texto transaccional elaborado con la propuesta número de registro 9902, del G.P. Podemos Aragón, en sentido favorable para que figure aprobada por unanimidad.

La señora Presidenta le responde que no ha lugar a repetir la votación y, en todo caso, le sugiere que haga constar el error en su intervención en el turno de explicación de voto.

Se continúa con el turno de explicación de voto en el que intervienen sucesivamente la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), haciendo constar el error en la votación de la propuesta de resolución número 9902; la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; la Sra. Díaz Calvo, por el G.P.

Podemos Aragón; el Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista; y la Sra. Vaquero Perianez, por el G.P. Popular

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y veinticinco minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
La Presidenta
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

Punto único.— Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.1. INFORME ANUAL

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón por la que se traslada a la Comisión Institucional y se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad autónoma de Aragón correspondientes al ejercicio 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2014 ante el Pleno de las Cortes celebrado el día 3 de noviembre de 2016 y, de conformidad con el apartado 3 del artículo 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, he resuelto lo siguiente:

«Trasladar el citado Informe a la Comisión Institucional y abrir un plazo de 8 días, a partir del día 4 de noviembre y hasta el día 15 de noviembre de 2016, durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar, ante la Mesa de la Comisión Institucional, propuestas de resolución al Informe de Fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2014.»

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

«I. Las Cortes de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y con pleno respeto al principio de autonomía local, acuerdan dirigirse a todas las entidades integrantes del sector público local aragonés, recordándoles sus obligaciones legales de rendición de la cuenta general y de remisión de la relación anual de contratos a la Cámara de Cuentas, informándoles expresamente de las responsabilidades en que podrían incurrir en caso de incumplimiento.

II. Las Cortes de Aragón, con pleno respeto al principio de autonomía local, instan a las entidades integrantes del sector público local aragonés a cumplir todas y cada una de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en sus informe de fiscalización de las cuentas generales correspondiente al ejercicio 2013.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO, POPULAR, ARAGONÉS Y CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

«Las Cortes de Aragón consideran necesario tomar las medidas de apoyo necesarias por parte del Gobierno de Aragón, en colaboración con el

resto de administraciones competentes, para asistir a los municipios en el desempeño de sus obligaciones administrativas, contables y fiscales, de tal forma que puedan dar cumplimiento a la elaboración y aprobación de sus presupuestos y proporcionar la información requerida por la Cámara de Cuentas en tiempo y forma.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a intensificar sus servicios de cooperación y asistencia a municipios, al objeto de que las entidades locales puedan actualizar y contabilizar en su balance, de forma independiente, los importes correspondientes al Patrimonio Público del Suelo.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA

«Las Cortes de Aragón recomiendan al sector público local aragonés a que el gasto que se financie con el fondo de contingencia atienda necesidades de carácter no discrecional, y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO ARAGONÉS

«I. Aun constatado el progreso en la rendición de cuentas por parte de las Administraciones Locales de Aragón respecto a ejercicios anteriores, las Cortes de Aragón instan a dichas Administraciones Locales a cumplir los plazos establecidos en la normativa vigente para los ejercicios presupuestarios siguientes, al objeto de dar cumplimiento a la misma.»

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abordar las oportunas medidas al objeto de servir de acicate para la efectiva rendición de cuentas en tiempo y forma.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y SOCIALISTA

«Las Cortes de Aragón, con absoluto respeto al principio de autonomía local, instan a todas las entidades locales a realizar una correcta valoración de las provisiones por insolvencia al final de cada ejercicio, al efecto de que el Balance refleje una imagen fiel.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

«Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a comunicar sus modificaciones censales, en caso de no haberlo realizado, a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de rendición

telemática de las cuentas generales de las entidades locales.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS ARAGÓN

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a disponer los medios necesarios para que los gestores de las entidades locales puedan presentar las cuentas en tiempo y forma adecuados.»

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

El Secretario de la Comisión
CARLOS GAMARRA EZQUERRA
V.º B.º
El Presidente,
ALFREDO SANCHO GUARDIA

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

«I. Las Cortes de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y con pleno respeto al principio de autonomía local, acuerdan dirigirse a todas las entidades integrantes del sector público local aragonés, recordándoles sus obligaciones legales de rendición de la cuenta general y de remisión de la relación anual de contratos a la Cámara de Cuentas, informándoles expresamente de las responsabilidades en que podrían incurrir en caso de incumplimiento.

II. Las Cortes de Aragón, con pleno respeto al principio de autonomía local, instan a las entidades integrantes del sector público local aragonés a cumplir todas y cada una de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en sus informe de fiscalización de las cuentas generales correspondiente al ejercicio 2014.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO, POPULAR, ARAGONÉS Y CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

«Las Cortes de Aragón consideran necesario tomar las medidas de apoyo necesarias por parte del Gobierno de Aragón, en colaboración con el resto de administraciones competentes, para asistir a los municipios en el desempeño de sus obligaciones administrativas, contables y fiscales, de tal forma que puedan dar cumplimiento a la elaboración y aprobación de sus presupuestos y proporcionar la información requerida por la Cámara de Cuentas en tiempo y forma.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DEL G.P. POPULAR

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a intensificar sus servicios de cooperación y asistencia a municipios, al objeto de que las entidades locales puedan actualizar y contabilizar en su balance, de forma independiente, los importes correspondientes al Patrimonio Público del Suelo.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA

«I. Las Cortes de Aragón recomiendan al sector público local aragonés a hacer un uso restrictivo de los créditos que se consignen como fondo de contingencia.

II. Las Cortes de Aragón recomiendan al sector público local aragonés a evitar la práctica ilegal de contraer obligaciones sin cobertura presupuestaria o al margen del procedimiento legal establecido.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO ARAGONÉS

«I. Aun constatado el progreso en la rendición de cuentas por parte de las Administraciones Locales de Aragón respecto a ejercicios anteriores, las Cortes de Aragón instan a dichas Administraciones Locales a cumplir los plazos establecidos en la normativa vigente para los ejercicios presupuestarios siguientes, al objeto de dar cumplimiento a la misma.

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abordar las oportunas medidas al objeto de servir de acicate para la efectiva rendición de cuentas en tiempo y forma.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS
CIUDADANOS-PARTIDO
DE LA CIUDADANÍA Y SOCIALISTA

«Las Cortes de Aragón recomiendan al sector público local aragonés a analizar y depurar los saldos contables de derechos pendientes de cobro antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios para que se refleje fielmente la situación económico-financiera.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

I. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a comunicar sus modificaciones censales, en caso de no haberlo realizado, a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales.

II. Las Cortes de Aragón recomiendan al sector público local aragonés a prestar especial atención al cumplimiento del ciclo presupuestario de conformidad con su legislación especial, en particular el estricto cumplimiento de los plazos.

III. Las Cortes de Aragón recomiendan al sector público local aragonés a convocar los oportunos procedimientos de adjudicación de contratos con antelación suficiente para que al vencimiento de los anteriores puedan estar resueltos.»

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

El Secretario de la Comisión
CARLOS GAMARRA EZQUERRA
V.º B.º
El Presidente,
ALFREDO SANCHO GUARDIA

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la sociedad Ciudad del Motor, S.A., ejercicios 2013 y 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la sociedad Ciudad del Motor, S.A., ejercicios 2013 y 2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR,
SOCIALISTA, ARAGONÉS Y MIXTO

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a encargar la realización de un estudio independiente de las repercusiones económicas, sociales y de fomento del equilibrio territorial, que en el entorno tiene la actividad desarrollada por Ciudad del Motor de Aragón, S.A.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

I. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a continuar con la labor de apoyo y fomento de toda la actividad que se viene desarrollando en Ciudad del Motor de Aragón, S.A., potenciando tanto su carácter de centro del deporte del motor como también su naturaleza de centro de pruebas de desarrollo tecnológico y de investigación.

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que la Ciudad del Motor de Aragón, S.A., mejore el control interno de la prestación de servicios y suministros que en ella se realizan, estableciendo entre otras medidas, procedimientos de comprobación del cumplimiento de los contratos y de distribución de las personas u órganos competentes en la gestión, por razón de la materia.

III. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que la Ciudad del Motor de Aragón, S.A., apruebe por su Consejo de Dirección, el organigrama del personal de la sociedad y su Relación de Puestos de Trabajo.

IV. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que la Ciudad del Motor de Aragón, S.A., cumpla con la normativa vigente en materia de contratación, en especial en lo referente a la justificación de su necesidad, mayor concreción de los criterios de valoración y causas y procedimiento de las posibles prórrogas contractuales.

V. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que la Ciudad del Motor de Aragón, S.A., cumpla con la normativa vigente en materia de transparencia e informe en su página Web, de su actividad administrativa y contable de una manera más completa y comprensible.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

«I. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la sociedad Ciudad del Motor de Aragón, S.A. para que mejore los procedimientos del control interno del gasto y de los pagos de la sociedad.

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la sociedad Ciudad del Motor de Aragón, S.A. para que elabore y apruebe por parte del órgano competente un organigrama del personal de la sociedad que identifique los puestos de trabajo necesarios para que la sociedad cumpla con su objeto social, sus retribuciones, competencias y formación requeridas para su desempeño.

III. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la sociedad Ciudad del Motor de Aragón, S.A. para que mejore y explore nuevas fuentes de financiación de la sociedad, tanto propias como externas, que permitan incrementar sus ingresos.

IV. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la sociedad Ciudad del Motor de Aragón, S.A. para que la actividad contractual en todas sus fases se lleve a cabo bajo el estricto cumplimiento y adecuación a la legalidad.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO ARAGONÉS

«I. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a considerar Motorland como un proyecto de éxito premiado por escuderías equipos y pilotos en sucesivos años.

II. Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a considerar Motorland como proyecto estratégico, dinamizador y generador de nuevas oportunidades en el medio rural.

III. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a considerar necesario el Gran Premio de Moto GP como escaparate del circuito y de Aragón en el mundo.

IV. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar una apuesta decidida por el proyecto que permita generar confianza en la iniciativa privada y atraer inversiones.

V. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que preste todo el apoyo necesario al proyecto de Ciudad del Motor S.A. sin perjuicio de instar a impulsar las mejoras para adoptar las gestiones a la administración pública como plantea la Cámara de Cuentas.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

«I. Las Cortes de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Ciudad del Motor, S.A. para ajustar las retribuciones del Director Gerente a los importes fijados en el Consejo de Gobierno de Aragón.

II. Las Cortes de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Ciudad del Motor, S.A. para elaborar un organigrama completo del personal de la sociedad, que incluya la identificación de los puestos de trabajo, las retribuciones, las competencias y la formación requerida para su desempeño.

III. Las Cortes de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Ciudad del Motor, S.A. para documentar y justificar de manera exhaustiva las retribuciones variables de sus trabajadores.

IV. Las Cortes de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Ciudad del Motor, S.A. para cumplir las Instrucciones Internas de Contratación, según fija el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Servicio Público.

V. Las Cortes de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Ciudad del Motor, S.A. para que en las relaciones anuales de contratos que se remiten a la Cámara de Cuentas aparezcan todos aquellos que se han formalizado por la sociedad.

VI. Las Cortes de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a que se dirija tanto a la Ciudad del Motor Aragón, S.A. como al organismo concesionario para remitir a la Cámara de Cuentas, los expedientes completos, de las transferencias o subvenciones recibidas por la Ciudad del Motor Aragón, S.A.

VII. Las Cortes de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Ciudad del Motor, S.A. para revisar el Plan de Negocio, y en su caso a redactar un nuevo plan que se ajuste a la realidad actual, con el objetivo de aumentar la eficacia y la eficiencia de la inversión pública que se realiza desde la Administración Pública en la Ciudad del Motor Aragón, S.A.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LA PORTAVOZ ADJUNTA (IU) DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

«I. Las Cortes de Aragón exigen al Gobierno de Aragón que estudie detenidamente el Informe de Fiscalización de la Ciudad del Motor S.A de los ejercicios 2013-2014, que atienda las recomendaciones que se deducen de las conclusiones de este informe de la Cámara de Cuentas de Aragón e implemente las medidas y actuaciones que sean precisas para cumplir con las mismas.

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trasladar a la Presidenta y los miembros del Consejo de Administración de la sociedad Ciudad del Motor y de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, que atiendan las recomendaciones que se deducen de las conclusiones del Informe de fiscalización de la Ciudad del Motor, S. A. de los ejercicios 2013 y 2014, y lleven a cabo las actuaciones y medidas que sean precisas para cumplir con las mismas.

III. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, dada la gravedad de la situación económica

de la sociedad Ciudad del Motor, S.A. al obtener pérdidas económicas continuadas, a realizar un Plan Especial de Viabilidad, Saneamiento, Control y Seguimiento de esta sociedad que minore la dependencia de las ayudas públicas, reduzca la deuda y equilibre las cuentas anuales.

IV. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un informe relativo al cumplimiento en los últimos años de la sociedad Ciudad del Motor, S.A del Decreto-Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial, con especial atención al artículo 6, relativo al "Plan económico-financiero de saneamiento.

V. Las Cortes de Aragón exigen al Gobierno de Aragón, ante el incumplimiento manifiesto y reiterado de atender las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón emitidas en los últimos años en sus informes de fiscalización, a tomarse en serio los informes de la Cámara de Cuentas, reconozca su trabajo y realice una evaluación del cumplimiento de las propuestas de resolución aprobadas por las Cortes.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

«I. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulse la elaboración de un nuevo plan de negocio para la empresa "Ciudad del Motor, S.A." (Motorland) que permita reducir su dependencia de fondos públicos.

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que comunique a la empresa "Ciudad del Motor, S.A." que debe atenerse a la legislación vigente en materia de contratación.

III. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que comunique a la empresa "Ciudad del Motor, S.A." que debe tratar con mayor rigor la gestión de las retribuciones correspondientes al personal de la misma.

IV. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que comunique a la empresa "Ciudad del Motor, S.A." que debe contabilizar de forma adecuada y conecta todos los ingresos y gastos de cada ejercicio.

V. Las Cortes de Aragón aprueban todo el apoyo necesario por parte del Gobierno de Aragón al proyecto Motorland sin perjuicio de instarle a impulsar las mejoras en el ámbito de la gestión que plantea la Cámara de Cuentas.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS ARAGÓN

« I. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público Ciudad del Motor de Aragón, S.A que proporcione a la Cámara de Cuentas la información sobre su actividad contractual de que disponga.

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público Ciudad del Motor de Aragón, S.A. que elabore un nuevo Plan de negocio y Estudio de Viabilidad que incluya la financiación y los retornos previstos una vez reorientado el proyecto inicial.

III. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público Ciudad del Motor de Aragón, S.A. que proceda a la corrección de los criterios de asignación y valoración de las retribuciones variables del personal no directivo, así como a la implantación de un sistema de control y asistencia al trabajo.

IV. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público Ciudad del Motor de Aragón, S.A. que corrija las deficiencias detectadas en el Informe de la Cámara de Cuentas en el sistema de contratación de servicios según el punto 2.3 del Informe de Fiscalización.

V. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público Ciudad del Motor de Aragón, S.A. la implementación del adecuado mecanismo de control horario del personal que permita cuantificar las horas de trabajo realizadas por los trabajadores al objeto de que las retribuciones variables del personal se encuentren debidamente documentadas y soportadas.

VI. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público Ciudad del Motor de Aragón, S.A. que los contratos sean firmados por el Consejero Delegado, de conformidad a lo que consta en las actas del Consejo de Administración la competencia de la firma de los mismos.

VII. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público Ciudad del Motor de Aragón, S.A. que los contratos de obra o servicio determinado para el Moto GP que hayan vencido no se prorroguen sin constancia del procedimiento del mismo o de su conversión en indefinidos y en ningún caso, la prórroga sea superior al plazo inicial del contrato.

VIII. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público Ciudad del Motor de Aragón, S.A. a implementar las correcciones adecuadas respecto de los contratos que están recibiendo una mayor retribución de lo marcado en los convenios sin que exista una autorización por el órgano competente para ello.

IX. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público Ciudad del Motor de Aragón, S.A. que incorpore, en el procedimiento de contratación, una definición rigurosa, correcta y precisa que justifique la necesidad de cubrir con el contrato, al objeto de cumplir el punto 4.2 de las IIC (Instrucciones Internas de Contratación), en relación con el artículo 22 TRLCSP, artículo 15 de la Ley 4/2012 de 26 de abril y 73.2 RGLCAP.

X. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público Ciudad del Motor de Aragón, S.A. que determine en todo procedimiento de contratación el valor estimado de los contratos.

XI. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público Ciudad del Motor de Aragón, S.A. que incorpore, en el procedimiento de contratación los requisitos, límites, modalidades y características que permitan identificarlo así como ponderar la puntuación general a los puntos de valoración.

XII. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público

Ciudad del Motor de Aragón, S.A. que incorpore, en el procedimiento de contratación, los acuerdos del órgano de contratación designando a los miembros de la mesa con carácter previo a su constitución, así como incluir un vocal con atribuciones de asesoramiento jurídico.

XIII. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público Ciudad del Motor de Aragón, S.A. no proceder al fraccionamiento de algunos contratos al objeto supuestamente para eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

XIV. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija a la empresa de capital público Ciudad del Motor de Aragón, S.A. que corrija, en el procedimiento de recepción de facturas, la constatación de forma expresa de la conformidad del servicio o suministro prestado, al objeto que quede acreditado el procedimiento de control que asegure que el servicio o suministro ha sido recibido.»

Zaragoza, 2 de noviembre de 2016.

El Secretario de la Comisión
CARLOS GAMARRA EZQUERRA
V.º B.º
El Presidente,
ALFREDO SANCHO GUARDIA